

ACTA DE LA CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION, CELEBRADA EN SESION DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

CONCEJALES ELECTOS:

-
- D. Virginio Sanchez Barberan.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- + Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la Casa Consistorial de Almansa, -
siendo las once horas del dia veintitres -
de mayo de mil novecientos ochenta y tres,
concurrieron, previa citacion, los Conce-
jales electos en las ultimas elecciones -
locales, convocadas por el Real Decreto -
448/1.983 de 9 de marzo (publicado en el -
Boletin Oficial del Estado num. 59), todos
los cuales al margen se expresan; los -
asistentes constituyen la mayoria absoluta
de los Concejales electos, ya que siendo -
estos veintiuno, han concurrido a la se-
sion todos ellos, con objeto de celebrar -
la sesion publica extraordinaria de cons-
titucion de la nueva Corporacion.

CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION:

Declarada abierta la sesion, por la Se-
cretaria, se procedio a llamar a los Con-
cejales electos asistentes de mayor y de -
menor edad al objeto de formar la Mesa de
Edad, que sera presidida por el de mayor -
edad y de la que sera Secretario, el de la
Corporacion, segun establece el articulo -
28.1 de la Ley 39/78, de 17 de julio, co-
rrespondiendo la designacion a D. Antonio
Sanchez Cantos y a D. Juan Patricio Porlan

SECRETARIA:

-
- Dña. Ana Noguera German.

Diaz, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la siguiente,

MESA DE EDAD:

- Presidente: D. Antonio Sanchez Cantos, Concejale asistente de mayor edad.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz, Concejale asistente de menor edad.
- Secretario: Dña. Ana Noguera German, Secretaria de la Corporacion.

Seguidamente, la infrascrita Secretaria, de orden del señor Presidente, -
dio lectura a las disposiciones aplicables a la Constitucion de los nuevos -
Ayuntamientos, contenidas en el citado articulo 28 de la Ley 39/1.978, de 17 de
julio.

Acto seguido se dio lectura, por la Secretaria, de los nombre y apellidos
de los señores Concejales electos que asisten a la sesion, y se procedio, por -
los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobacion de las credenciales presen-

tadas.

A continuacion, el señor Presidente invito a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba causa de incompatibilidad sobrevenida - con posterioridad a su proclamacion, a tenor de lo establecido en los articulos 7 y 9 de la repetida Ley 39/1.978 de 17 de julio, a los que dio lectura la Secretaria, dando por resultado que a los reunidos no les afectaba causa alguna - de incompatibilidad sobrevenida.

Seguidamente se presto juramento por los asistentes, segun lo dispuesto en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, bajo la formula: "Juro/Prometo por mi - conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel, - con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion, como Norma Fundamental del Estado".

El Sr. Presidente declara constituida la Corporacion por los siguientes - miembros:

D. Virginio Sanchez Barberan.
 D. Silvio Arnedo Tomas.
 D. Diego Milan Jimenez.
 D. Teodoro Olivares Molina.
 Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
 D. Pedro Cantos Saez.
 D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
 D. Vicente Conejero Martinez.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Francisco Diaz Cano.
 D. Emigdio Martinez Catalan.
 D. Juan Patricio Porlan Diaz.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Jose Toledo Romero.
 D. Fco. Javier Saez Estevez.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Juan Fito Perez.
 D. Roberto Carbonell Vercher.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Jose Fco. del Campo Navarro.

ELECCION DEL NUEVO ALCALDE-PRESIDENTE:

Inmediatamente despues, la Secretaria que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al articulo 28.3 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, que - fija el procedimiento a seguir para la eleccion del Alcalde.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la eleccion del Alcalde, son los siguientes:

- D. Virginio Sanchez Barberan (P.S.O.E.),	6.916 votos.
- Jose Toledo Romero (A.P.-P.D.P.-U.L.),	2.856 "
- D. Jose Francisco del Campo Navarro (P.C.E.)	610 "

Efectuada la votacion mediante papeletas secretas, el correspondiente es-
 crutinio ha dado el resultado siguiente:

D. Virginio Sanchez Barberan (P.S.O.E.)	15 votos.
D. Jose Toledo Romero (A.P.-P.D.P.-U.L.)	5 "
Un voto en blanco.	

Siendo el numero de votos de los Concejales el de quince, si ha obtenido -

la mayoria absoluta el candidato D. Virginio Sanchez Barberan, del Partido Socialista Obrero Español, por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el articulo 28.3 de la Ley 39/1.978 de 17 de julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente de la Mesa, se procede a declarar - proclamado A L C A L D E a D. Virginio Sanchez Barberan, quien a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptacion y toma posesion del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporacion, agradeciendo a los - miembros de la Mesa de Edad, su colaboracion para el perfecto desarrollo de la presente sesion.

CONSTITUCION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE:

Acto seguido se procedio por la Secretaria, a dar lectura al articulo 28-4 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, que establece las - normas a seguir para la constitucion de la Comision Municipal Permanente, que - se comprondra de los siguientes puestos:

- Alcalde-Presidente,	1
- Tercio en cifra estricta del numero legal de Concejales (21),	7
- Correccion para que el total de miembros sea impar,	1

TOTAL DE MIEMBROS	9

La atribucion de los puestos de la Comision Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al numero de Concejales obtenido en las ultimas Elecciones referida, queda establecida en distribucion proporcional, en la forma - siguiente:

Alcalde-Presidente del Partido Socialista Obrero Español.

Seis Tenientes de Alcalde del Partido Socialista Obrero Español.

Dos Tenientes de Alcalde del Partido Alianza Popular, en coalicion con el Partido Demócrata Popular y Union Liberal.

Efectuada la atribucion de puestos de la Comision Permanente a las distintas listas, segun las normas contenidas en el articulo 28.4 de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE:

Alcalde-Presidente: D. Virginio Sanchez Barberan.

Tenientes de Alcalde: D. Silvio Arnedo Tomas.

D. Diego Milan Jimenez.

Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

D. Vicente Conejero Martinez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Pedro Cantos Saez.

D. Jose Molina Miranda.

D. Jose Toledo Romero.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente, dirigio un - afectuoso saludo a los señores Concejales, prometiendose de la colaboracion y - buen celo de todos y de cada uno de ellos una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Por ultimo, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las doce horas, y extendiendose la presente Acta, en lugar y fecha señalado, que se somete a la - aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria-

ria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE MAYO DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del dia veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Nereo Honrubia Aguilar.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el Acta anterior correspondiente al dia veintitres de los corrientes sera aprobada, si procede, en la proxima sesion ordinaria de esta Corporacion.

"2.- FIJACION DEL REGIMEN DE SESIONES.- Se produjo una primera propuesta por el Sr. Alcalde, en el sentido de que las sesiones de la Comision Permanente, se celebren todos los sabados a las diez de la mañana, y los Plenos ordinarios el primer sabado del mes a las doce horas del mediodia. Seguidamente el Sr. Molina Miranda, del Grupo Popular, hizo una segunda propuesta en el sentido de que las reuniones de la Permanente fuesen todos los miercoles a las siete de la tarde y los Plenos los primeros lunes de cada mes a las veinte horas. Asimismo intervino el Sr. Saez Estevez, para proponer que todas las sesiones de la Comision Permanente se celebren los viernes por la tarde a las dieci-

nueve horas y a las ocho de la tarde los Plenos ordinarios. Hechas las propuestas, interviene el Sr. Molina, para decir que se proponian los sabados por la mañana porque el Alcalde-Presidente no esta en Almansa el resto de la semana. - Intervino despues D. Silvio Arnedo Tomas, para decir que celebrandose las sesiones los sabados, se contara con la presencia de mayor numero de Concejales y de vecinos. Seguidamente se procedio a la votacion de las tres propuestas presentadas.

La primera propuesta, obtuvo quince votos a favor, la segunda seis votos a favor, retirandose la tercera propuesta, por lo cual fue aprobado el regimen de sesiones del siguiente modo:

Una reunion semanal de la Comision Municipal Permanente, que se celebrara los sabados a las diez de la mañana, y una reunion ordinaria mensual de la Corporacion en Pleno, que se celebrara los primeros sabados del mes a las doce del mediodia."

"3.- DELEGACIONES DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde, dio cuenta de la Resolucion adoptada por el, en el sentido de otorgar las siguientes Delegaciones:

--- Concejal de Gobernacion: D. Silvio Arnedo Tomas.

--- Concejal de Informacion y Participacion Ciudadana: D. Francisco Diaz Cano.

--- Concejal de Deportes: D. Diego Milan Jimenez.

--- Concejal de Hacienda: D. Antonio Clemente Cuenca.

--- Concejal de Montes, Agricultura, Parques y Jardines: D. Antonio Sanchez Cantos.

--- Concejal de Cultura: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

--- Concejal de Educacion: D. Pedro Cantos Saez.

--- Concejal de Sanidad: D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.

--- Concejal de Bienestar Social: D. Emigdio Martinez Catalan.

--- Concejal de Juventud: D. Juan Patricio Porlan Diaz.

--- Concejal de Fiestas: D. Miguel Alcocel Arnedo.

--- Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente e Industria: D. Vicente Conejero - Martinez.

--- Concejal de Servicios Municipales: D. Teodoro Olivares Molina.

--- Concejal de Alimentacion y Consumo: D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Asimismo, a los miembros del Grupo de la Oposicion, se les nombra adjuntos o agregados a las Concejalias siguientes:

--- Concejal adjunto a Gobernacion: D. Francisco Javier Saez Estevez.

--- Concejal adjunto a Hacienda: D. Jose Toledo Romero.

--- Concejal adjunto a Cultura: D. Adolfo Sanchez Teruel.

--- Concejal adjunto a Sanidad: D. Roberto Carbonell Vercher.

--- Concejal adjunto a Urbanismo: D. Juan Fito Perez.

--- Concejal adjunto a Industria: D. Jose Molina Miranda.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, dio el visto bueno a tales Delegaciones, agradeciendose por el Sr. Alcalde, al Grupo Popular su colaboracion con el grupo mayoritario, pues considero que dicha colaboracion y aceptacion de todos los cargos conferidos repercute beneficiosamente en el pueblo de Almansa."

"4.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- A propuesta del Sr. Alcalde, se aprobaron por unanimidad la constitucion de las Comisiones Informativas, que quedan de la siguiente forma:

1) COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, HACIENDA Y PATRIMONIO:

Presidente: D. Silvio Arnedo Tomas.

Vocales: D. Teodoro Olivares Molina.

D. Francisco Diaz Cano.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Francisco Javier Saez Estevez.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Jose Toledo Romero.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro.

2) COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
 Vocales: D. Diego Milan Jimenez.
 D. Francisco Diaz Cano.
 D. Juan Patricio Porlan Diaz.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Roberto Carbonell Vercher.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro.

3) COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y ALIMENTACION:

Presidente: D. Pedro Cantos Saez.
 Vocales: D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
 D. Francisco Diaz Cano.
 D. Emigdio Martinez Catalan.
 Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
 D. Roberto Carbonell Vercher.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro.

4) COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS MUNICIPALES E INDUSTRIA:

Presidente: D. Vicente Conejero Martinez.
 Vocales: D. Teodoro Olivares Molina.
 D. Francisco Diaz Cano.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Juan Fito Perez.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro."

"5.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, EN MATERIA DE SUSTITUCION DEL MISMO.- El Sr. Alcalde, dio cuenta de su Resolucion sobre el orden de las Tenencias de Alcaldia, que es la siguiente:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Silvio Arnedo Tomas.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Diego Milan Jimenez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Vicente Conejero Martinez.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Teodoro Olivares Molina.
- Sexto Teniente de Alcalde: D. Pedro Cantos Saez.
- Septimo Teniente de Alcalde: D. Jose Toledo Romero.
- Octavo Teniente de Alcalde: D. Jose Molina Miranda.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, dio el visto bueno a tal Resolucion, acordando asimismo, nombrar por ausencia para cualquier causa al - Primer Teniente de Alcalde D. Silvio Arnedo Tomas, y sucesivamente los demas - Tenientes de Alcalde en ausencia de este."

"6.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- Se procedio por el Sr. Interventor, a la lectura del Presupuesto para 1.983, por capitulos, informandose por la Secretaria que suscribe, de la inexistencia de reclamacion alguna durante la exposicion al publico del mismo. Por el Sr. Alcalde se abrio el periodo de intervenciones de los Concejales, interviniendo en primer lugar el Sr. Molina Miranda por el Grupo Popular, preguntando sobre diversos conceptos del Presupuesto, en primer lugar, por el concepto 222 del Presupuesto, extrañandose por la cuantia destinada a gastos menores; contesto el Sr. Interventor, interviniendo a continuacion el Sr. Arnedo Tomas, por el Grupo Socialista, manifestando su extrañeza por la pregunta del Sr. Molina, a continuacion añadio el Sr. Alcalde, que el Presupuesto Ordinario se ha tenido que elaborar sin la existencia del marco legal que suponen la aprobacion de los Presupuestos Generales del Estado, y que por tanto estara abierto a las modificaciones que posteriormente puedan realizarse. Contesta el Sr. Molina Miranda, diciendo que la aclaracion solicitada, la hace en nombre de todos los Concejales nuevos que integran la Corporacion Municipal. Intervino el Sr. Conejero Martinez del Grupo Socialista, pidiendo al Sr. Molina, que no se erija en portavoz - de la totalidad de los nuevos Concejales; a continuacion, intervino el Sr. Saez Estevez del Grupo Popular, pidiendo aclaracion sobre el Capitulo 1, Remuneraciones del Personal, solicitando informacion sobre el numero de trabajadores - que actualmente tiene el Ayuntamiento, respondiendole el Sr. Interventor que - sobre las Retribuciones de Personal, no podia dar toda la informacion necesaria por estar en estudio la revision de las retribuciones para 1.983. Intervino el Sr. Alcalde, requiriendo al Sr. Interventor para que facilite copias de las nominas del mes de mayo al Sr. Saez Estevez, a fin de que conozca el numero exacto de trabajadores y las correspondientes retribuciones.

Intervino a continuacion de nuevo el Sr. Molina Miranda, para solicitar - informacion sobre los conceptos 262, 272, 421, 435, 471, 483 y 761, a las que - dio respuesta el Interventor, asi como las deudas actuales del Ayuntamiento, - con entidades de credito, publicas o privadas, a las que tambien se facilito - respuesta adecuada.

A continuacion, intervino el Sr. del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, en el sentido de que el Presupuesto Ordinario que se presenta para - la aprobacion definitiva, es un presupuesto a ratificar, presupuesto que considera elevado en su cuantia, pero que lo suscribe con un voto de confianza, y - propone asimismo que se edite un folleto explicativo de los Presupuestos para - los ciudadanos de Almansa, asimismo manifiesta que la presion fiscal es baja, - asi como la participacion en los Presupuestos del Estado. Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que la asignacion de los Presupuestos del Estado a las Corporaciones Locales se van a incrementar de manera sustancial, pero que todavia no - son efectivas en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, y que el folleto que propone el Sr. Del Campo, sera operativo en el momento en - que se hagan efectivas las asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado a las Corporaciones Locales.

Por ultimo, el Sr. Molina Miranda, pidio aclaracion sobre el concepto 322 del Presupuesto de Ingresos, sobre Guarderia Rural, en el sentido de que en la tasa sobre Guarderia Rural, solo se exige en el Ayuntamiento de Almansa y pocos mas; a lo que contesta el Sr. Alcalde y el Sr. Arnedo Tomas.

Seguidamente, se pasa a la votacion del Presupuesto Ordinario, votando a - favor quince Concejales y en contra seis, con lo cual, el Presupuesto Ordinario para 1.983, que se detalla a continuacion, queda aprobado por mayoria legal ab-

soluta.

ESTADO DE GASTOS
=====

A) Operaciones corrientes:		
Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	135.967.108	pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS. .	63.044.398	"
Capitulo 3.- INTERESES	22.701.814	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.164.238	"
B) Operaciones de capital:		
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES, segun detalle	7.997.505	pts
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.700.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	500.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	24.698.525	"
=====		
TOTAL DEL PRESUPUESTO	288.773.588	Pts

ESTADO DE INGRESOS
=====

A) Operaciones corrientes:		
Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	52.395.500	pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	23.259.600	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	99.967.467	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.544.253	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	4.100.000	"
B) Operaciones de capital:		
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.006.768	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	500.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	10.000.000	"
=====		
TOTAL DEL PRESUPUESTO	288.773.588	Pts

R E S U M E N :

Importan todos los GASTOS.....	288.773.588	ptas.
Importan todos los INGRESOS.....	288.773.588	ptas.

NIVELADO

Asimismo, quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico a tenor de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/1981 de - 28 de octubre, sobre regimen juridico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposicion, se remitan sendas copias del expediente a la Administracion del Estado y a la Comunidad Autonoma."

"7.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1.983.- Se procedio a la lectura del Presupuesto de Inversiones de 1.983, por capitulos dandose cuenta, por la Secretaria que suscribe, de la inexistencia de reclamaciones durante la exposicion al publico del mismo. Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, diciendo que su - Grupo aprueba dicho Presupuesto con una matizacion: De que la aportacion que se hace del Presupuesto Ordinario al de Inversiones es muy bajo. Seguidamente se - procede a la votacion del Presupuesto de Inversiones, aprobandose por unanimi-

dad de todos los Concejales asistentes y que es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
=====

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	---
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS. .	---
Capitulo 3.- INTERESES	---
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	---

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capitulo 6.- INVERSIONES REALES, segun detalle	
611.1 - Resto importe compra terrenos Poligono Industrial.....	16.633.888 pts
611.2 - Primera Fase Urbanizacion de la Avda. Carlos III.....	7.077.190 "
611.3 - Primera Fase Cerramiento Polideportivo Municipal.....	4.288.922 "
611.4 - Otras inversiones reales.....	35.334.189 "
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	---
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	---

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREV..... 63.334.189 Pts

ESTADO DE INGRESOS
=====

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	---
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	---
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	5.800.000 pts
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	---
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	---

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capitulo 6.- ENAJENACION INVERSIONES REALES.	---
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.534.189 "
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	---
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS, (PRESTAMO - BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA)	28.000.000 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREV..... 63.334.189 Pts

R E S U M E N :

Importan todos los GASTOS.....	63.334.189 ptas.
Importan todos los INGRESOS.....	63.334.189 ptas.

NIVELADO

Asimismo, quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico a tenor de lo dispuesto por el articulo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y cumplido el tramite se remitan copias del expediente a las autoridades competentes."

Por ultimo, interviene el Sr. Alcalde, para hacer constar a todos los Concejales su agradecimiento por la colaboracion prestada en la Constitucion - del Ayuntamiento en el desarrollo del Pleno de la Corporacion Municipal. Acto - seguido se levanta la sesion, cuando son las veintidos horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores Concejales - de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA -
 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATO-
 RIA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas, del dia cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron a la misma, D. Francisco Diaz Cano y D. Antonio Clemente Cuenca, - ambos excusados, y D. Jose Toledo Romero y D. Juan Patricio Porlan Diaz, quienes no se excusaron.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Nereo Honrubia Aguilar.

Abierto el acto por S.S., se paso a - tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.- Por la infrascrita Secretaria, - se dio lectura a los borradores de las Actas celebradas por la Corporacion, los dias 23 y 27 de mayo pasado, las cuales son aprobadas por unanimidad.

"2.- EXPEDIENTE DE PLANES PROVINCIALES PARA 1.983.- En relacion con las obras de Planes Provinciales para 1983, entre las que se incluyen, la construccion de un Matadero Municipal, Urbanizacion de la Avda. de Jose Hernandez de la Asuncion, y la Pavimentacion de un paso subterraneo, la Corporacion Municipal - en Pleno, acuerda por unanimidad:

1. Poner a disposicion de la Excma. Diputacion Provincial, los terrenos - necesarios para la ejecucion de las obras del Matadero Municipal, de la Urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion y la Pavimentacion de pasos - subterraneos de las Norias.
2. Ratificar el compromiso de la Corporacion Municipal de Almansa para la

aportacion municipal al presupuesto total de las obras, siendo para la construccion del Matadero, la suma de 5.400.000 de pesetas (CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS); para la urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, 5.800.000 de pesetas (CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS); y para la pavimentacion de paso subterraneo, 800.000 pesetas (OCHOCIENTAS MIL PESETAS) cantidades que se haran efectivas con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1.983, en el que se encuentran consignadas.

3. Facultar a la Excm. Diputacion Provincial, para gestionar en prestamo con el Banco de Credito Local de España, para financiar el Matadero, en cuantia de 7.914.000 pesetas (SIETE MILLONES NOVECIENTAS CATORCE MIL PESETAS); la urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, en 8.500.000 pesetas (OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), y la pavimentacion de paso subterraneo en 1.172.000 pesetas (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESETAS), comprometiendose el Ayuntamiento a la devolucion en su dia de principal, intereses y comisiones.

4. En caso de que el importe de las adjudicaciones de las obras sufrieran un exceso respecto a las cantidades consignadas en el Plan Provincial, el Ayuntamiento, se compromete a hacer efectivas dichas cantidades con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.983, actuando de igual forma, respecto a la cuantia que pudiere corresponderle, si procediera la revision de precios."

"3.- OFERTA DEL INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA.- Vista la oferta del I.P.P.V. y la necesidad existente en la ciudad de Almansa, de vivienda de Promocion Publica para satisfacer las necesidades de sus vecinos la Corporacion Municipal en Pleno, dio el visto bueno a la programacion del I.P.P.V., para construir un grupo de viviendas en calle Corredera de esta ciudad de Almansa. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, que en caso de que se lleve a cabo la construccion de dichas viviendas de Promocion Publica, las obras de pavimentacion y acerado se llevaran a cabo a cargo del Ayuntamiento de Almansa. Asimismo, se acuerdo solicitar a la Direccion Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, que tenga informado al Ayuntamiento de los tramites necesarios para la construccion de dichas viviendas, asi como de las condiciones de las mismas, antes de la redaccion del proyecto tecnico."

"4.- PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO, SOBRE LA CASA DE LA JUVENTUD.- Visto el proyecto remitido por la Consejeria de Educacion y Cultura Castellano-Manchega, y habida cuenta de las observaciones de los distintos grupos politicos sobre el tema, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerdo por unanimidad de todos los asistentes, dar el visto bueno al proyecto alternativo confeccionado por los Servicios Municipales, que consta como anexo a este acuerdo, cuyo texto se remitira al Departamento de Educacion y Cultura de Castilla-La Mancha, para su estudio, y a fin de ser aprobado por el mismo."

"5.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALMANSA SOLUCION ALTERNATIVA.- En relacion con el citado proyecto, cuya ejecucion se considera urgente por todos los Concejales asistentes a la sesion, el Pleno de la Corporacion, acuerdo por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en su sesion de fecha 13 de abril de 1983. Asimismo se acuerdo por unanimidad:

1.) La entrega gratuita a la Confederacion Hidrografica del Jucar, de todos los terrenos que han de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras proyectadas en el momento lo demande el servicio.

2.) Comprometerse a abonar los futuros gastos de conservacion de las -

obras o instalaciones, así como rogar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, tome en consideración la propuesta del Ayuntamiento de Almansa, en cuanto a la financiación del proyecto por tratarse de ampliación del abastecimiento de aguas de una necesidad primordial para la ciudad, y no disponer el Ayuntamiento de los fondos necesarios para hacer frente al 50 % de la financiación del proyecto."

"6.- ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITO EN LAS CALLES MIGUEL HERNANDEZ, AVDA. JOSE RODRIGUEZ, PABLO NERUDA Y CAUDETE.- Visto el Estudio de Detalle presentado por D. Fernando Maimon Tornero sobre dicha manzana, redactado de acuerdo con el contrato suscrito por el Ayuntamiento con la anterior propietaria de la misma, la Corporación Municipal acuerdo por unanimidad, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, y someterlo a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la provincia, a efectos de alegaciones de los interesados, según establece el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico."

7.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"7.1.- A propuesta del Sr. Alcalde, y en relación con los expedientes - de permutas de terrenos num. 9, encabezada por D. Jose Tamarit Garcia y num. 16 encabezada por D. Aniceto Megias Martinez, ambas en el Registro de la Propiedad el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, mostro su conformidad con la - firma de las Escrituras respectivas por D. Silvio Arnedo Tomas, entonces Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa y representante legal del mismo."

"7.2.- A propuesta del Sr. Alcalde, que considero como un objetivo - fundamental la conservación y mejora del Teatro Principal de esta ciudad, el - Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad de todos los asistentes, solicitar de la Subdirección General de Arquitectura del M.O.P.U., que se incluya la rehabilitación del mencionado Teatro Principal de esta localidad en el Programa que en dicha Subdirección se ha confeccionado para la rehabilitación de - edificios de interés arquitectónico cultural, habida cuenta de la importancia - que dicho edificio tiene para el pueblo de Almansa, por sus cualidades de centro de cultura y su antigüedad."

"7.3.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal Delegado - de Gobernación, se acuerdo por unanimidad, de conformidad con los artículos 24 y 105 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, nombrar como funcionario de empleo, para la Jefatura de la Policía Municipal, a Don Francisco Juan Duran Ramos. Asimismo, se acuerdo formalizar la relación mediante contrato administrativo, y establecer la duración máxima del contrato en periodo de mandato de la - Corporación, que tomo posesión el 23 de mayo de 1.983, por tratarse de un cargo de confianza."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión cuando son las trece horas, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal., certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATO-
RIA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1983, CON CARACTER DE URGENCIA.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.

En la ciudad de Almansa, a las veinte -
horas, del dia veinticuatro de junio de -
mil novecientos ochenta y tres, previamen-
te convocados, se reunieron en esta Casa -
Consistorial, los señores al margen rela-
cionados, miembros todos ellos, de la Cor-
poracion Municipal, al objeto de celebrar
la sesion convocada con caracter de urgen-
cia por la tormenta de agua y pedrisco -
ocurrida en el dia de ayer.

No asistieron a la misma, habiendo ex-
cusado su ausencia D. Jose Toledo Romero y
D. Jose Francisco del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Nereo Honrubia Aguilar.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

"Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, este dio cuenta de la manifiesta
urgencia en la convocatoria del Pleno, debido a las graves circunstancias que -
atraviesa el pueblo de Almansa, a raiz de la tormenta caída sobre la ciudad y -
su termino municipal, el dia veintitres actual. Intervino a continuacion el -
Concejal Delegado de Industria, y dio lectura a un informe elaborado, en el que
se hace una primera evaluacion de los daños causados, que ascienden a mas de -
650 millones de pesetas, pudiendo alcanzar una cuantia mucho mayor. Destacan -
los daños producidos en las industrias del calzado, ceramicas, los servicios -
publicos, tanto como en la propiedad privada, habiendo tenido que abandonar mu-
chos vecinos su vivienda; asimismo, se han producido en la agricultura graves -
daños por la caída del pedrisco.

Ante la magnitud de la catastrofe ocurrida y no pudiendo el Ayuntamiento de Almansa, hacer frente a todas las demandas de sus vecinos, por ser sus presupuestos insuficientes para ello, el Sr. Alcalde propuso solicitar del Gobierno de la Nacion, la Declaracion de Zona Catastrofica, y la concesion de subvenciones y creditos a largo plazo, para paliar en parte la situacion.

Sometida a votacion la propuesta, fue aprobada por unanimidad. Asimismo, se acordo instar a todas las autoridades competentes, para que dicha declaracion - se lleve con la mayor urgencia posible."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA -
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATO-
RIA EL DIA 2 DE JULIO DE 1983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Silvio Arnedo Tomas.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas, del dia dos de julio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros - todos ellos de la Corporacion Municipal, - al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.

No asistieron a la misma, el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan actuando como tal, el Primer Teniente de - Alcalde D. Silvio Arnedo Tomas, D. Jose - Toledo Romero, D. Emigdio Martinez Catalan y D. Jose Francisco del Campo Navarro, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S., se paso a - tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Fueron leidas las Actas anteriores de fechas, 4 y 24 de junio pasados, que fueron aprobadas por unanimidad.

"2.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE NICHOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Comenzo el Sr. Alcalde en funciones, exponiendo las razones que motivan la urgente realizacion de obras en el Cementerio Municipal, puesto que existe una grave amenaza de hundimiento de 170 nichos, como consecuencia de las tormentas acaecidas en la ciudad los dias 23 de junio y siguientes. Continuo el Sr. Olivares Molina del Grupo Socialista, aclarando que aunque estaba ya prevista la contratacion de obras para la construccion de 200 nichos, cuyos tramites preparatorios se estan llevando a cabo, las obras de construccion de 170 nichos que hoy se proponen al Pleno de la Corporacion, reunen los -

requisitos suficientes para adjudicarse por concierto directo, habida cuenta de las circunstancias excepcionales que concurren por la amenaza de hundimiento y, además, por no superar el presupuesto de construcción de los 170 nichos, la cifra de 5.000.000 pesetas, prevista como límite para la adjudicación directa en los contratos de obras municipales, por estimarse en 2.521.480'69 pesetas dicho presupuesto.

Sometido a votación el Pliego de Condiciones, la Corporación Municipal lo aprobo por unanimidad, acordando remitir el mismo a los constructores residentes en el Municipio, para su conocimiento y posibilidad de concurrencia, y asimismo, acuerdo fijar el día siete de julio para la selección del contratista, y que la adjudicación definitiva se lleve a cabo por la Comisión Municipal Permanente."

"3.- EXPEDIENTES DE PERMUTA NUMEROS 65, 66, 67, 68, 69 Y 70, QUE SE SOMETEN AL VISTO BUENO INICIAL DEL AYUNTAMIENTO.- En relación con el escrito remitido por los Servicios Provinciales de I.C.O.N.A., en el que se comunica al Ayuntamiento la solicitud formulada por D. Juan Ibañez González y otros, para llevar a cabo permuta de terrenos de su propiedad con otros propiedad del Excmo Ayuntamiento y que figura con el num. 65 de expediente; la efectuada por D. Fulgencio Miralles Guillen y otros, con la misma finalidad, y que figura con el num. 66; la efectuada por D. Luis Gonzalo Carrasco y otros, con el num. 67; la efectuada por D. Pascual Valiente Belmonte, con el num. 68; la efectuada por D. Juan Sanz Colomer y otros, con el num. 69; y la efectuada por D. Antonio Guijón Tomás y otros, con el num. 70, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, dar el visto bueno inicial a las permutas solicitadas, y hacer constar para ello, que las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, pretendidas por los arriba enunciados, se hallan libres de cargas, de ocupantes, de servidumbres y de censos, y en condiciones de formalizar las correspondientes escrituras de propiedad."

"4.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE DIMISION DE UN MIEMBRO DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO.- En relación con la dimisión de D. Francisco Díaz Cano, como miembro de la Comisión Informativa de Urbanismo, aceptada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de junio pasado, argumento aquel su dimisión, en la incompatibilidad profesional que sufre. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acepto la dimisión del miembro de la Comisión Informativa de Urbanismo, y a propuesta del Sr. Alcalde, se nombro, por unanimidad, como sustituto en dicha Comisión, a D. Pedro Cantos Sáez."

"5.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 57.- Se dio lectura al escrito remitido por los Servicios Provinciales de I.C.O.N.A., en el que se describen los terrenos que solicitan los permutantes y los enclavados que ofrecen, y a los que el Excmo. Ayuntamiento debe dar su conformidad.

Habida cuenta de que no existe inconveniente alguno, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a la permuta de los siguientes terrenos, propiedad del Ayuntamiento,

PARCELA NUM. 1.- Que solicita D. Antonio Catalán Martínez, con domicilio en Plaza Reyes Católicos num. 1, sito en el paraje Los Prados de Zucaña, ubicada en la Dehesa de Catin, de 1.000 m² de superficie, cuyos límites son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P. (Reclamación num. 99 en trámite.

PARCELA NUM. 2.- Que solicita D. José Ruano Navarro, con domicilio en calle Corredera num. 53, sito en el paraje Los Prados de Zucaña, ubicada en la Dehesa Catin, de 6.400 m² de superficie, cuyos límites son:

Norte, Sur y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P. (Reclamacion num. 99 en tramite).

PARCELA NUM. 3.- Que solicita D. Rafael Piqueras Iñiguez, con domicilio en calle Santa Lucia num. 136, sito en el paraje de Los Espetones, ubicada en la Dehesa Caparral, de 2.000 m/2 de superficie, cuyos limites son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Oeste: Monte Pinar de Almansa, coincidiendo el mojon num. 4 del enclavado XCIV, con el piquete num. 1/ de la parcela num. 3.

Por otros propiedad del encabezante D. Antonio Catalan Martinez,

NUM. ENCLAV.	PARAJE	DEHESA	NUM. MOJON	SUPERF/HAS
CII	Barranco del Agua	Mojon Blanco	8	0,6000
CXXVII	Casa del Aire	" "	9	0,4000
CL	El Realenco	" "	6	0,9000

Asimismo, aprobo por unanimidad la valoracion efectuada por I.C.O.N.A., de la que resulta el precio de los terrenos del Ayuntamiento en un total de pesetas 112.800, correspondientes a:

PARCELA	SUPERFICIE	PTAS/M2	TOTAL PTAS.
1	1.000	12	12.000
2	6.400	12	76.800
3	2.000	12	24.000

El precio de los enclavados ofrecidos suman un total de 114.000 pesetas, correspondientes a:

ENCLAVADO	DEHESA	SUPERF/HAS	PTAS/M2	TOTAL
CII	Mojon Blanco	6.000	6	36.000
CXXVII	" "	4.000	6	24.000
CL	" "	9.000	6	54.000
T O T A L E S		19.000		114.000 ptas."

"6.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 47.- Se dio lectura al informe emitido sobre la permuta de terrenos solicitado por Dña. Rosa y D. Francisco Minguez - Fito y otros, en el que ofrecen al Ayuntamiento, terrenos de su propiedad a cambio de terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar el visto bueno inicial a la permuta y hacer constar que las parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento pretendidas por los arriba enunciados y por D. Lorenzo Lopez Ibañez, D. Francisco Jimenez Cerdan, D. Sebastian Milan Cuenca, Dña. Maria Belen Minguez Garcia, Dña. Maria Belen Vidal Olaya, D. Jose Matea Ruano, D. Enrique Saez Iñiguez, D. Antonio Collado - Gomicia, D. Enrique Soler, D. Joaquin Albero Gil, D. Jose y D. Antonio Delicado Delicado, D. Fernando Lopez Ruano y D. Emilio Collado Castillo, se hallan libres de cargas, de ocupantes, de servidumbres y de censos, y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras de propiedad."

"7.- PROYECTO DE ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE - ALMANSA.- Por la Concejal Delegada de Cultura, se expuso la filosofia que rige el funcionamiento de las Universidades Populares, y, en concreto, el Proyecto de Universidad Popular para Almansa, dando lectura al Proyecto de Estatutos del

Patronato que habra de regir dicha institucion en Almansa. Sometido el Proyecto a debate, no hubo oposicion alguna por lo que se aprobo por unanimidad."

"8.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES QUE HAN DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA EN LA SOCIEDAD GESTORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Preveyendose en los Estatutos de la futura Sociedad Gestora del Poligono Industrial de Almansa, la eleccion por parte del Pleno de la Corporacion, de dos representantes que formaran parte del Consejo de Administracion, el Alcalde en funciones, propuso como representantes del Ayuntamiento, a los Concejales D. Vicente Conejero Martinez del Grupo Socialista y a D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular. No se efectuó otra propuesta, por lo que se voto la presentada por el Alcalde en funciones, resultando aprobada por unanimidad."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones, se levanta la sesion, cuando son las trece horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Silvio Arnedo Tomas.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas y treinta minutos del dia catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, - previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan, actuando como tal el Primer Teniente de Alcalde, D. Silvio Arnedo Tomas; Dña Maria del Carmen Valmorisco Martin, D. - Francisco Diaz Cano y D. Miguel Alcocel - Arnedo, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- PETICION DE SUBVENCION A LA JUNTA DE COMUNIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE GUARDERIA MUNICIPAL.- De acuerdo con la orden de 4 de abril de 1.983, de la Consejeria de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se convocan ayudas para mantenimiento de Centros Asistenciales a la Primera Infancia, - el Concejal de Bienestar Social, expuso las razones por las que es necesaria la Ayuda de Castilla-La Mancha, habida cuenta de que la Guarderia Municipal que se pretende inaugurar proximamente, para su funcionamiento desde octubre de este - año, arroja una diferencia, entre los ingresos y gastos previstos de 1.719.056 pesetas, con lo que esta cantidad debiera ser abonada integramente por el Ayuntamiento en caso de no ser concedida la Ayuda, suponiendo esto un gravamen importante para el Ayuntamiento de Almansa. Por todo ello, requirio de los Sres. Concejales asistentes, la autorizacion para solicitar la ayuda pertinente. Sometido a votacion la propuesta, los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad

acordaron: Solicitar de la Consejeria de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la Junta de Castilla-La Mancha una subvencion, por importe de 1.719.056 pesetas, para cubrir asi los gastos de mantenimiento de la Guarderia Infantil Municipal, los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.983."

"2.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL POLIGONO DE TIRO DE LA FINCA "CABAÑEROS", EN CIUDAD REAL.- Se dio lectura por la Secretaria Acctal. a la Moción presentada por el Grupo Socialista, en la que dicho Grupo propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que manifieste su oposicion a la instalacion de un Campo de Tiro en la finca denominada "Cabañeros" de la provincia de Ciudad Real.

Abierto el turno de intervenciones, lo hizo en primer lugar el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, que manifesto la adhesion de su grupo al primer punto de la mocion, en el que se estima la gravedad de los daños que la creacion del Poligono de Tiro supondria para la fauna de la zona; sobre el segundo punto en el que se considera conveniente la declaracion de la finca "Cabañeros", como manifiestamente mejorable, el representante del Grupo Popular manifesto que dicha consideracion habria que matizarla, pues se basa en terminos comprobables, y que hoy no se conocen con exactitud. Añadio la conveniencia de advertir, al Gobierno de la Comunidad Autonoma y de la Nacion que, si se hubiera de buscar dentro de la Comunidad Castellano-Manchega otra finca para la creacion del Poligono de Tiro, este no deberia instalarse bajo ningun concepto, en la provincia de Albacete.

Contesto el Alcalde Acctal. diciendo que el Gobierno de la Region aun no se ha pronunciado sobre la posibilidad de cambiar la ubicacion del Poligono dentro de Castilla-La Mancha.

Intervino a continuacion el Sr. Del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, manifestando su apoyo a la Moción del Grupo Socialista, pero considerando que la misma deberia ampliarse, en el sentido de que no se cree ningun Poligono de Tiro en Castilla-La Mancha, y que el Gobierno Central y Regional, aclaren el Mapa Militar de la Region Castellano-Manchega, y en particular el campo de tiro que se pretende crear, el Helipuerto de Almagro (Ciudad Real), el Refugio Atomico de Yemenes (Toledo), la Base Sismologica de Sonseca, a 20 kms. de otra ya existente, y con catorce norteamericanos en plantilla, y la Base de Los Llanos en Albacete. Asimismo, considero necesaria la aclaracion de como se pretendia financiar la compra de la finca "Cabañeros", habida cuenta de los rumores existentes sobre la financiacion por la O.T.A.N. Por ultimo, pidio la aclaracion sobre quien va a utilizar el Campo de Tiro de Cabañeros, pese a todo ello, manifesto su adhesion a la mocion socialista.

Sometidas a votacion la Moción del Grupo Socialista y la alternativa del Grupo Popular, la primera fue votada a favor por once Concejales de los asistentes, y la alternativa del Grupo Popular obtuvo seis votos a favor.

Habiendo obtenido la Moción del Grupo Socialista la mayoria legal necesaria, fue aprobada, en los siguientes terminos:

- Solicitar mediante este acuerdo al Ministerio de Defensa, el aplazamiento de cualquier decision sobre la instalacion de un Poligono de Tiro en la finca "Cabañeros", en tanto no se pronuncie la Comision creada al efecto en la ultima sesion plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha, y ello porque,

1. Dicha finca tiene una extension de 25.000 Has. con una fauna rica y variada, cuya supervivencia se veria gravemente afectada, y

2. Dicha finca, donde viven actualmente cuatro familias, se halla deficientemente cultivada, por lo que admite la consideracion de finca manifiestamente mejorable.

Y todo ello, no supone ni una actitud demagogica ni, evidentemente, una posicion antimilitarista, sino un deseo de que la decision definitiva corresponda a un estudio serio de las condiciones de la zona, de las consecuencias -

que en las mismas tendria la instalacion de dicho Poligono de Tiro, y de las - alternativas que, en su caso, pudieran existir."

"3.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CREACION, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LAS MANCHA. Se inicio la consideracion de este punto con la intervencion en primer lugar, - del Concejal Delegado de Bienestar Social, que paso a exponer las necesidades - existentes en la Sociedad Almanseña en cuanto a Servicios Sociales de Base y, - en particular, de Animadores Socio-Culturales y Ayudantes o Auxiliares familia- res; comunico al Pleno, la redaccion de su proyecto de actuacion, a cargo del - Departamento de Bienestar Social, y propuso a los Concejales asistentes, la pe- ticion a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ayuda para la creacion, equipamiento y mantenimiento de dos Animadores Socio-Culturales y dos Ayudantes o Auxiliares familiares. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acor- do llevar a cabo dicha peticion."

"4.- SOLICITUD DE AYUDA PARA MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION JUVENIL - F.O.R.M.U.D.E. A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- En relacion con las subven- ciones que la Excma. Diputacion Provincial tiene prevista para destinar a las - Asociaciones Juveniles existentes en Albacete, el Concejal de Juventud intervi- no en primer lugar exponiendo las bases de la convocatoria de referencia y la - unica solicitud formulada, por el Grupo Juvenil F.O.R.M.U.D.E. A continuacion - interviene el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, que se extraño de que nin- gun otro grupo juvenil hubiera solicitado la subvencion. Contesto el Sr. Cantos Saez del Grupo Socialista, manifestando que a la convocatoria se le dio la su- ficiente publicidad y que hasta hoy, en el Ayuntamiento no se han recibido - otras solicitudes. Tras estas intervenciones, se sometio a votacion la trami- tacion de la solicitud formulada, aprobandose por unanimidad, el traslado de la misma a la Excma. Diputacion Provincial para su tramitacion y concesion."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en - funciones, se levanta la sesion, cuando son las catorce horas quince minutos, - extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los - señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas, del dia seis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Silvio Arnedo Tomas.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistio a la sesion, D. Diego Milan Jimenez, D. Teodoro Olivares Molina, D. - Jose Toledo Romero, D. Jose Molina Miranda y D. Juan Patricio Porlan Diaz, todos - ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad, las Actas anteriores de fechas 2 y 14 de julio pasados.

"2.- PROPUESTA DE ALCALDIA, PARA LA FIJACION DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A 1.983.- Se dio lectura por la infrascrita Secretaria de la propuesta de Alcadia, para la fijacion de retribuciones para este año, de conformidad con el Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de abril, aplicable a los funcionarios de la Administracion Local, en virtud del articulo 10 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y de acuerdo con las negociaciones llevadas a cabo con los representantes sindicales de los funcionarios. Se debatio el tema por los Sres. Concejales asistentes, y concluido se aprobo por unanimidad, en los terminos siguientes:

- 1) Adecuar los salarios de los funcionarios de la Corporacion Municipi-

pal a los establecidos por el Real Decreto Ley 3/1983 es decir: incrementar el salario base, hasta las cuantías establecidas por el mismo y ratificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, desde el 1 de enero de 1983, así como los conceptos grado y trienios.

2) Invalidar las retribuciones complementarias que hasta hoy se percibían, habida cuenta de que unas han desaparecido (prolongación de jornada) y otras han variado en su cuantía (dedicación exclusiva, etc), y otras tienen carácter obligatorio (incentivo normalizado).

3) Aplicar, desde el primero de enero hasta el 31 de agosto a todo el funcionariado, excepto a los profesores de música, que se rigen por norma especial; el Arquitecto, que tiene un tercio de jornada; y funcionarios que hayan renunciado expresamente a la misma, el complemento de dedicación exclusiva. Durante el mes de septiembre se regulará el régimen específico de la dedicación exclusiva y de incompatibilidades, especificando aquellos puestos de trabajo que llevan implícita la dedicación exclusiva y los que no.

4) Conceder gratificaciones a los siguientes encargados de los servicios municipales:

Cabos de la Policía	Antonio Garijo Rodenas.....	10.000
" " " "	Jose Cuenca Fernandez.....	10.000
" " " "	Pascual Valiente Sanchez.....	10.000
Encargado de Basuras.	Pedro Milan Delicado.....	10.000
" " Aguas.	Antonio Garcia Perez.....	10.000
" " Electricidad	Carlos Sanchez Planas.....	10.000
" " Jardines	Antonio Ruano Almendros.....	10.000
" " Matadero	Rafael Hernandez Benito.....	10.000
" " la Lonja	Ramiro Garcia Millan.....	5.000
" del Cementerio.	Ramon Gomez Iñiguez.....	5.000
" General	Bernardo Laosa Lopez.....	15.000
Adscrita a Alcaldia	Maria Arenas Vizcaino.....	10.000

5) En cuanto a las frecuentes bajas que se están detectando entre los funcionarios, solicitar informe a la infrascrita Secretaria, para la posible adopción de medidas legales tendentes a su resolución."

"3.- CREACION DE PLAZAS DE ADMINISTRACION GENERAL Y ESPECIAL, Y CONVERSION DE OTRAS, EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde dio cuenta de la reestructuración de la plantilla municipal de funcionarios, y como consecuencia de la misma, la necesidad de reconvertir unas plazas, y la creación de otras nuevas. Tras la exposición y el debate correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad acordó:

1) En cuanto al Subgrupo de Administración General, convertir una plaza de administrativo en otra de técnico, que se destinara a los servicios de Intervención.

2) En el Subgrupo de Administración Especial,

A) La creación de una plaza de Técnico de Grado Superior, especialidad Arquitecto, con un tercio de dedicación.

B) La creación de una plaza de Técnico Superior para coordinación de los servicios socioculturales del Municipio.

C) Conversión de una plaza de Técnico de Grado Medio de Informativa en Técnico Superior en Informática, dado el volumen de trabajo alcanzado desde el inicio de la mecanización de los servicios especiales.

D) Creación de una plaza de Técnico de Grado Medio para Servicios fiscales y recaudatorios, a encuadrar en las plazas de cometidos especiales.

3) Autorizar a la Comisión Municipal Permanente, para la convocatoria de pruebas selectivas, a fin de cubrir en propiedad las plazas creadas, justificadas todas ellas por la exigencia de especial formación técnica para el desarrollo de la labor administrativa."

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUMERO 37.- Se dio cuenta por la infrascrita Secretaria, del expediente en el que se pretende la permuta de terrenos del Excmo. Ayuntamiento por otros de propiedad particular, y cuya tramitacion esta pendiente de la aprobacion por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de la descripcion y valoracion de las parcelas ofrecidas al Ayuntamiento, y las de propiedad de este. Leidas las descripciones, con las salvedades puestas de manifiesto por la Jefatura del Servicio de Catalogo de I.C.O.N.A., los señores - Concejales asistentes, aprobaron por unanimidad:

1) La descripcion de los terrenos que se ofrecen, y que son: Enclavado CVI en el paraje de Agua Verde, Dehesa Mojon Blanco, de una superficie de 4,40 Has.

2) La descripcion de los terrenos pretendidos, que son:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Manuel, D. Francisco Jose y Dña. Maria - del Carmen Valiente Tortosa, de 0,3980 Has. de superficie real, siendo sus linderos: Norte y Oeste: Enclavado CX.

Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por D. Felix Manuel Garcia, de 0,4600 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por los Hnos. Quilez Gomez, de 0,3020 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Felix Gonzalez Gomez, de 0,3600 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur y Oeste: Enclavado XC-XCI.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por D. Andres Amoros Cantero, de 0,1350 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte: Camino de servicio.

Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por D. Juan Luis Tomas Simon, de 0,1150 de superficie real, siendo sus linderos:

Norte: Vereda de ganados de Alicante.

Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por D. Antonio Quilez Aguilar, de 0,1800 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : Enclavado CXVIII.

Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., mediante camino de servicio.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por Dña. Francisca Sanchez Villaescusa, con 0,3975 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por D. Jose Lopez Sanchez, de 0,3750 Has. de superficie real, siendo sus linderos:

Norte, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Este : Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., mediante camino de servicio.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS

N.	S O L I C I T A N T E	SUPERF/HAS	PARAJE	DEHESA
1	Manuel, Fco. Jose y Ma. Carmen - Valiente Tortosa.....	0,3980	Las Fuentes	Caparral

2	Felix Manuel Garcia.....	0,4600	"	"	"
3	Hnos. Quilez Gomez.....	0,3020	"	"	"
4	Felix Gonzalez Gomez.....	0,3600	Las Norias		"
5	Andres Amoros Cantero.....	0,1350	Las Fuentes		"
6	Juan Luis Tomas Simon.....	0,1150	"	"	"
7	Antonio Quilez Aguilar.....	0,1800	"	"	"
8	Francisca Sanchez Villaescusa...	0,3975	"	"	"
9	Jose Lopez Sanchez.....	0,3750	"	"	"

T O T A L.....		2,7225	Has.		

Asimismo, se aprobo la siguiente valoracion:

- Parcelas solicitadas, a 90.000 ptas./Has. o sea a 9 ptas./m2.
 - Parcelas ofrecidas, a 55.000 ptas./Has. o sea a 6 ptas./m2.
- A todo ello, resultan las siguientes valoraciones:
- Parcelas solicitadas: 27.225 m/2 a 9 ptas: 245.025 ptas.
 - Enclavados ofrecidos: 44.000 m/2 a 6 ptas: 264.000 ptas."

5.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"5.1.- OPERACION DE TESORERIA.- Se dio lectura a la Mocion de la Alcaldia-Presidencia, sobre contratacion de una Operacion de Tesoreria para cumplimiento de obligaciones reconocidas en el Presupuesto Ordinario vigente, por falta de existencias en metalico de la Caja Municipal.

RESULTANDO: 1) Que en dicha Mocion se propone llevar a cabo una operacion de esta naturaleza con destino a cubrir la falta de liquidez momentanea por la que atraviesa actualmente el erario municipal, que impide hacer frente a los compromisos de pago adquiridos; 2) Que la Intervencion de Fondos, informa de las condiciones y necesidad de su realizacion y 3) Que la Comision de Hacienda y Patrimonio ha dictaminado favorablemente la operacion.

CONSIDERANDO: Que el articulo 168 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, autoriza a las Corporaciones Locales la contratacion de esta clase de operaciones, la Excm. Corporacion Municipal por unanimidad de los dieciseis miembros asistentes, de los veintiuno que la integran, acuerdo:

PRIMERO: Contratar con la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, una operacion de Tesoreria por importe de veinte millones de pesetas a un interes del 16% y 0,5% de Comision, para amortizar en el transcurso del presente ejercicio economico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporacion, para que, en nombre y representacion de este Ayuntamiento libre y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen termino de la operacion."

"5.2.- A propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, que considero de importancia la cuestion, se inicio un debate sobre la posibilidad de que el cuadro "La Batalla de Almansa", que se encuentra en la actualidad en el Museo del Prado, sea trasladado a la Generalitat Valenciana. Intervinieron diversos Concejales, acordandose por unanimidad:

Solicitar al Ministerio de Cultura, la paralización de los tramites del traslado de dicha obra pictorica al Gobierno Valenciano, en tanto no se realice un serio estudio, en orden a averiguar cual seria la mejor ubicacion de la misma, habida cuenta de que, la Batalla de Almansa, fue un acontecimiento de gran trascendencia, no solo para el Pueblo Valenciano, sino tambien para la Ciudad de Almansa, en donde se desarrollo la Batalla.

Asimismo, se acuerdo remitir esta resolucion a los Excmos. Sres. Presidentes de los Gobiernos Autonomos Valenciano y Castellano-Manchego, y al Sr. Director del Museo del Prado."

Y no habiendose mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las trece horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Silvio Arnedo Tomas.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Ghassan I. Zidane Oyemi.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas y treinta minutos del dia diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, el Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan, actuando como Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, D. Silvio Arnedo Tomas; D. Diego Milan Jimenez, D. Jose Molina Miranda, D. Juan Fito Perez y D. Roberto Carbonell Vercher, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- SOMETIMIENTO DE LA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALMANSA.- Se dio cuenta detallada del Proyecto tecnico, redactado por los arquitectos, Dña. Llanos Masia Gonzalez y D. Jose Maria Abellan, del Poligono Industrial, "El Mugron". Tras la exposicion y debate del proyecto, se sometio a votacion el mismo, acordandose por unanimidad:

- 1. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Poligono Industrial "El Mugron".
- 2. Someterlo a exposicion publica, durante el plazo de un mes, mediante su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia y prensa, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y su Reglamento de Planeamiento."

"2.- PROYECTO PARA LA CREACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE EN ALMANSA.- El Sr. Alcalde dio cuenta del proyecto elaborado por el Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento para la creacion de dichos servicios, y en relacion con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporacion el pasado dia -

catorce de julio. A continuacion expuso el proyecto el Concejal Delegado de Bienestar Social que, enumero las necesidades sociales de Almansa, y los fines que se pretenden con el establecimiento de los servicios. En este sentido, considero como personal minimo para el mantenimiento de dichos servicios, un Asistente Social, un Educador de Calle y un Trabajador Familiar. Sometida a votacion el proyecto, se aprobo por unanimidad, acordandose expresamente, solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la subvencion establecida en la Orden de 4 de abril de 1983 de la Consejeria de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en su cuantia maxima, es decir, en un 75% del Presupuesto de Gastos."

"3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA ENSEÑA NACIONAL Y PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA UN HOMENAJE A LA BANDERA NACIONAL.- Por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la Moción, pasando posteriormente al debate de dicho punto, en el que manifestaron su conformidad a dicha Moción, puntualizando el Sr. del Campo Navarro que, aunque apoya la Moción, manifiesta sus reservas con el segundo punto de la misma.

A la vista de lo acordado, se paso a debatir la propuesta del Grupo Popular, para el homenaje a la Bandera Constitucional.

Intervino el Sr. Saez Estevez, del Grupo Popular, para manifestar su intencion de que el Homenaje constituya un Acto solemne y exteriorizado hacia la poblacion.

Tras las intervenciones sobre ambos puntos, y planteada una sugerencia del Sr. Sanchez Teruel, se aprobo por unanimidad:

1. Hacer constar su mas profundo respeto por la Enseña Nacional, simbolo de la Unidad entre todos los Pueblos de España.

2. Que se dirija escrito al Alcalde de Renteria, manifestandole la actitud de apoyo de esta Corporacion.

3. Puntualizar el presente acuerdo, entendiendose que no se menosprecia el resto de las Enseñas de las respectivas Comunidades Autonomas.

4. Coincidiendo con la inauguracion de la Feria de Agosto, convocar a la Banda de la Sociedad "Union Musical", para que interprete el Himno Nacional a las puertas de la Casa Consistorial y ante toda la Corporacion."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones, se levanta la sesion, cuando son las catorce horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA -
 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATO-
 RIA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.

En la ciudad de Almansa, a las diez horas, del dia tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la misma, D. Jose Toledo Romero, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Emigdio Martinez Catalan, D. Juan Patricio Porlan Diaz y D. Jose Francisco del Campo Navarro, todos ellos excusados; actuando de Secretario, el Interventor Habilitado - D. Jose Ruiz Ruiz, por encontrarse de vacaciones su titular Dña. Ana Noguera German.

Asimismo, en el punto num. 3, abandonaron la sesion, los señores que se citan en dicho punto.

Abierto el acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose todos ellos en la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Jose Ruiz Ruiz.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad de votos, las Actas de las sesiones celebradas los dias 6 y 17 de agosto pasado.

"2.- RATIFICACION DE CONTRATOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta de la firma de tres contratos de terrenos afectados por el Poligono Industrial; el primero de ellos, con Dña. Dolores, D. Antonio y Dña. Belen Gomez Gomez, con una superficie total de 1.291'32 m/2, y por un precio total de 193.698 pesetas; el segundo de dichos contratos, con D. Antonio, Dña. Virginia, Dña. Concepcion, Dña. Liria, D. Honorio, D. Pompeyo, Dña. Leonor y Dña. Isabel Iñiguez Ruano, con una superficie de 9.399'42 m/2, y por un importe de 1.555.863 pesetas; y por ultimo, Dña. Catalina Lopez Garcia, con una superficie de 19.590'93 m/2, y con un importe de 2.938.639'50 pesetas. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dichos contratos

y facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relacion con dichos contratos, teniendo en cuenta que el importe total de los terrenos enumerados anteriormente, no supera el 10% del Presupuesto Ordinario de 1.983."

"3.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA SOBRE REESTRUCTURACION DE DELEGACIONES.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la siguiente resolucion de Alcaldia:

** Por esta Alcaldia, se ha resuelto proceder a la reestructuracion de las delegaciones de servicios en base a los siguientes hechos:

1) El periodo de tiempo transcurrido desde la toma de posesion de esta Corporacion nos da una vision del funcionamiento de las delegaciones de servicios, que en lineas generales ha funcionado con entera eficacia. Por ello en la reestructuracion se trata de realizar las menos modificaciones posibles, y unicamente realizar aquellas que por nuevos hechos ocurridos sean procedentes.

2) Por los miembros del Grupo Popular, integrantes de esta Corporacion, se ha realizado una labor positiva, por lo que se estima necesario proceder a asignarles delegaciones de servicios.

3) El hecho de que el miembro de esta Corporacion D. Silvio Arnedo Tomas tras las elecciones municipales, haya sido elegido Diputado Provincial de la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, y posteriormente haya sido designado por el Pleno de dicha Diputacion, miembro de su Comision de Gobierno, con dedicacion plena a la misma, y esto obligarle a asumir altas responsabilidades en la provincia, determinan y justifican la reestructuracion de las delegaciones de servicios.

Por todo ello, vengo a disponer las delegaciones que esta Alcaldia realiza en los Sres. miembros de la Corporacion:

--- Concejal Delegado de Gobernacion: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

--- Concejal Delegado de Hacienda: D. Antonio Clemente Cuenca.

--- Concejal Delegado de Deportes: D. Diego Milan Jimenez.

--- Concejal Delegado de Cultura e Informacion: D. Francisco Diaz Cano.

--- Concejal Delegado de Educacion: D. Pedro Cantos Saez.

--- Concejal Delegado de Sanidad: D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.

--- Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente: D. Vicente Conejero Martinez.

--- Concejal Delegado de Bienestar Social: D. Emigdio Martinez Catalan.

--- Concejal Delegado de Servicios Municipales: D. Teodoro Olivares Molina.

--- Concejal Delegado de Juventud: D. Juan Patricio Porlan Diaz.

--- Concejal Delegado de Montes, Agricultura, Parques y Jardines: D. Antonio Sanchez Cantos.

--- Concejal Delegado de Fiestas: D. Miguel Alcocel Arnedo.

--- Concejal Delegado de Patrimonio: D. Silvio Arnedo Tomas.

--- Concejal Delegado de Industria: D. Jose Molina Miranda.

--- Concejal Delegado de Trafico: D. Adolfo Sanchez Teruel.

--- Concejal Delegado para el Servicio contra Incendios: D. Jose Toledo Romero.

--- Concejal Delegado para el Fomento del Turismo y del Comercio: D. Juan Fito Perez.

--- Concejal Delegado de Transportes y Comunicaciones: D. Roberto Carbonell Vercher.

--- Concejal Delegado de Quintas: D. Francisco Javier Saez Estevez.

--- Concejal Delegado de Alimentacion y Consumo: D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Comuniquese esta resolucion al Pleno de la Corporacion a los efectos legales pertinentes. **

Toma la palabra el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, manifestando:

1) Desde que tomo posesion este Ayuntamiento, a los Concejales del Grupo Popular, se les ha marginado y humillado en este Ayuntamiento, nombrandonos adjuntos, sin tener ninguna mision especifica.

2) A pesar de este hecho, hemos colaborado y hemos cumplido en este Ayuntamiento, como se puede demostrar en actas de reuniones informativas, etc., como bien reconoce el Sr. Alcalde en este escrito que nos acaba de comunicar.

3) Desde hace diez dias, estamos negociando concejalias y delegaciones y al final, con esta propuesta hecha por el Sr. Alcalde, vemos que una vez mas, se nos margina y se trata nuevamente de humillarnos.

4) Queremos hacer constar que nuestra postura esta totalmente en contra de todos los puntos que en este Pleno se van a tratar:

- No estamos de acuerdo en que se nombre un nuevo Alcalde efectivo. No olvidemos que en tres meses tenemos tres Alcaldes efectivos.

- No estamos de acuerdo con que el Sr. Alcalde siga viviendo en Madrid, teniendo abandonadas las tareas municipales.

- No estamos de acuerdo en que dos miembros de este Ayuntamiento cobren ---- 80.000 pesetas mensuales por jornada completa.

- No estamos de acuerdo con que los Concejales de este Ayuntamiento cobren de las arcas municipales.

Como no estamos de acuerdo con estos puntos y ademas, una vez mas nos sentimos marginados, consideramos que la responsabilidad futura de los acuerdos que se puedan desarrollar en este Pleno es exclusivamente del Grupo Socialista, por ello, en plan testimonial y como protesta respetuosa, nos ausentamos de este Pleno, con el voto negativo a todos los puntos.

Dicho esto, los cinco representantes del Grupo Popular Sres. Molina Miranda, Fito Perez, Saez Estevez, Sanchez Teruel y Carbonell Vercher, abandonan el Pleno de la Corporacion.

Seguidamente toman la palabra el Sr. Alcalde y varios miembros de la Corporacion, lamentando la actitud de los Concejales de Alianza Popular, manifestando que no existe humillacion en la adjudicacion de Concejalias, puesto que se venian desempeñando por miembros del Grupo Socialista, siendo Concejalias tan dignas e importantes para la comunidad como las demas y cuyo fin primordial es el servicio al pueblo de Almansa. Asimismo se aprobo la propuesta del Grupo Socialista, manteniendola tal y como viene redactada por si recapacitan en su postura los miembros del Grupo Popular."

"4.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la propuesta de Alcaldia y que es la siguiente:

** Por esta Alcaldia, se propone al Pleno de la Corporacion Municipal, para su consideracion y aprobacion, en su caso, las siguientes modificaciones en el contenido de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento:

1) Separar las areas de Gobernacion y Hacienda-Patrimonio a fin de que constituyan dos comisiones informativas distintas.

2) Refundir en una Comision Informativa, todas las Concejalias del area de Bienestar Social, incluyendo por tanto, Cultura, Deportes, Fiestas, Juventud Educacion, Sanidad, Bienestar Social, Alimentacion y Cultura.

3) Continuara en su configuracion actual la Comision Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios Municipales.

Quedaran formadas:

COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION

 Presidente: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
 Vocales: D. Silvio Arnedo Tomas.

D. Teodoro Olivares Molina.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Francisco Diaz Cano.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Jose Toledo Romero.
 D. Francisco Javier Saez Estevez.
 D. Roberto Carbonell Vercher.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

 Presidente: D. Antonio Clemente Cuenca.
 Vocales: D. Silvio Arnedo Tomas.
 Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
 D. Teodoro Olivares Molina.
 D. Vicente Conejero Martinez.
 D. Diego Milan Jimenez.
 D. Pedro Cantos Saez.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Jose Toledo Romero.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Juan Fito Perez.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro.

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

 Presidente: D. Pedro Cantos Saez.
 Vocales: D. Diego Milan Jimenez.
 D. Francisco Diaz Cano.
 Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
 D. Juan Patricio Porlan Diaz.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Ghassan Ibrahime Zidane Oyeimi.
 D. Emigdio Martinez Catalan.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Roberto Carbonell Vercher.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y

SERVICIOS MUNICIPALES E INDUSTRIA

 Presidente: D. Vicente Conejero Martinez.
 Vocales: D. Teodoro Olivares Molina.
 Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Pedro Cantos Saez.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Juan Fito Perez.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.
 D. Jose Francisco del Campo Navarro. **

Oida la anterior propuesta, es aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes."

"5.- COMUNICACION DEL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACION SOBRE CAMBIO DE UNO DE SUS MIEMBROS EN LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almansa, se comunica al Pleno de la Corporacion, su decision de sustituir a D. Silvio Arnedo Tomas, por D. Antonio Clemente Cuenca, en la Comision Municipal Permanente, en virtud del hecho de haber sido elegido, tras las pasadas elecciones municipales, Diputado Provincial D. Silvio Arnedo Tomas, y posteriormente designado por el Pleno de dicha Diputacion, miembro de su Comision de Gobierno, con plena dedicacion a la misma, y esto obligarle a asumir altas responsabilidades en la provincia. El Pleno de la Corporacion, se da por enterada de dicho cambio en la Comision Permanente, acordandose darle su aprobacion."

"6.- COMUNICACION DE LA ALCALDIA, SOBRE TENENCIAS DE ALCALDIA.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al siguiente comunicado:

En virtud de los hechos ya conocidos por esta Corporacion, en cuanto a la eleccion de D. Silvio Arnedo Tomas, como miembro de la Diputacion Provincial de Albacete, esta Alcaldia, ha resuelto reestructurar las tenencias de Alcaldia de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Diego Milan Jimenez.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Vicente Conejero Martinez.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Teodoro Olivares Molina.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Pedro Cantos Saez.

Sexto Teniente de Alcalde: D. Antonio Clemente Cuenca.

Septimo Teniente de Alcalde: D. Jose Toledo Romero.

Octavo Teniente de Alcalde: D. Jose Molina Miranda.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, dar su aprobacion a la reestructuracion antedicha, nombrando para cualquier suplencia del Alcalde Titular a la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin y sucesivamente los demas Tenientes de Alcalde."

"7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA, SOBRE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la siguiente propuesta:

** Por esta Alcaldia, se propone al Pleno de esta Corporacion, la adopcion de los siguientes acuerdos en orden a la indemnizacion de los miembros de la Corporacion, por su dedicacion a las gestiones municipales y con cargo al capitulo presupuestario precedente:

1) Fijar la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS mensuales a Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin y a D. Antonio Clemente Cuenca, por su dedicacion exclusiva a las tareas municipales.

2) Repartir el resto de la partida presupuestaria entre los restantes Concejales con exclusion del Alcalde-Presidente, que en este Acto, expresa su renuncia a cualquier tipo de indemnizacion por su cargo al frente de esta Corporacion.

3) Los efectos de esta propuesta y posterior resolucio, en su caso, serian para D. Antonio Clemente Cuenca, a partir del 1 de junio del año en curso, fecha en que asumio la Concejalia Delegada de Hacienda, con plena dedicacion a este Ayuntamiento; y para Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, con efectos de tres de septiembre del año en curso. Para los restantes miembros de la Corporacion, a partir del 1 de enero de 1.984.

4) Dejar sin efecto, a partir del dia de la fecha, el Decreto de la Alcaldia, de fecha veinticuatro de mayo del corriente año, referente a adopcion de medidas urgentes sobre indemnizaciones a miembros de esta Corporacion, por plena dedicacion a la misma. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta en todos sus puntos, con la reserva de posibles modificaciones que pudiesen haber, y su estudio para el presupuesto de 1.984."

8.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"8.1.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO - DE INVERSIONES DE 1.983.- Se dio cuenta de la propuesta de las Concejalías de - Hacienda y Urbanismo, en la que se expuso que el prestamo que se solicito y fue concedido para las siguientes finalidades:

Urbanizacion de la Avda. Carlos III (1* fase), por 7.077.190 pesetas; cerramiento del Polideportivo (1* fase), 4.288.922 pesetas; resto pendiente de pago, por la compra de terrenos para el Poligono Industrial, 16.633.888 pesetas. Como quiera que esta ultima cantidad mencionada, resulta insuficiente para hacer frente al valor definitivo de estos terrenos (tras largas y diversas negociaciones), en una cuantía de 2.149.200 pesetas, mas el coste de realizacion de escrituras de propiedad e inscripcion en el correspondiente Registro, por la suma de 445.435 pesetas, se ve conveniente disponer de la suma de estas dos ultimas cantidades (2.594.635 pesetas), de la destinada al cerramiento del Polideportivo, y la diferencia resultante de 1.694.287 pesetas, iria a engrosar la destinada a la urbanizacion de la Avda. Carlos III, supuesto que esta en primera fase de realizacion de obras. Por todo esto, quedaria asi anulada la cantidad destinada al cerramiento del Polideportivo. Oido el informe favorable de la Intervencion de Fondos, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley - 11/1979, de 20 de julio y Real Decreto 2159/79, de 3 de agosto, los señores concurrentes, en numero de once, de los veintiuno que integran la Excmo. Corporacion, acuerdan por unanimidad, aprobar dicho expediente y que se exponga al - publico en forma reglamentaria, entendiendo que transcurrido el plazo legal, - sin producirse reclamaciones, se entendera este acuerdo definitivo."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las once horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de - todo lo cual, yo, el Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

En la ciudad de Almansa, a las veintinueve horas del dia trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente.

Abrio el Acto el Presidente de la Corporacion, quien manifesto la adhesion de la misma y la bienvenida del pueblo de Almansa, representada por aquella, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Jose Bono Martinez, quien es recibido en Almansa, como un conciudadano mas.

Tomo seguidamente la palabra el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, manifestando que Almansa es una de las ciudades mas visitadas por el, aunque no como Presidente, y por ello, dio las gracias a la bienvenida en su primera visita oficial, recordando que en el inicio de su carrera politica, fue apoyado por un grupo de gentes Almansesas. A continuacion, y despues de agradecer la bienvenida de la Corporacion y del Alcalde, expuso la finalidad de su visita, que no es otra que la de transmitir el sentimiento de Comunidad Autonoma al pueblo de Almansa, porque la aprobacion del Estatuto de Autonomia, no cierra un proceso de lucha para conseguirlo, sino

que inicia un proceso laborioso para conseguir el bienestar deseado por todos los ciudadanos. Desde su toma de posesion de la Presidencia, pretende defender los intereses de la Comunidad, y espera que el pueblo de Almansa, le ayude a conseguirlo.

El Gobierno Regional que el preside, pretende mejorar el nivel de vida de los castellano-manchegos, para que dentro de unos años, la vida sea mas facil, y se acerque al modelo de una sociedad europea avanzada, por ello, Almansa, que es una ciudad laboriosa, y situada en una zona privilegiada por su facil comunicacion con otras comunidades, debe contribuir al avance de Castilla-La Mancha

para formar parte de esta Comunidad Autonoma, enriqueciendola, sin alejarla de otras tierras limitrofes.

Terminada la intervencion del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Alcalde-Presidente, dio la palabra a los grupos politicos representados en el Ayuntamiento.

Intervino en primer lugar el representante del Grupo Popular, que agradecio la presencia del Sr. Presidente de la Junta y la comprension por este de la actuacion de la oposicion.

A continuacion intervino el Concejal del Partido Comunista, quien le dio la bienvenida y manifesto, que no es el momento ni el lugar adecuado para interperlar sobre asuntos como el de "Cabañeros", pero si rogo al Presidente Autonoma, que preste su interes por el sector del cazado, vital para Almansa, ya que si no se encuentra alguna rapida via de solucion, entrara en profunda crisis.

El representante del Grupo Socialista, agradecio la presencia del Sr. Presidente de la Junta de Comunidades en Almansa, y su apoyo a la Corporacion Municipal.

Antes de concluir la sesion, el Presidente de la Junta D. Jose Bono Martinez, quiso contestar al representante del Partido Comunista, aclarando que acerca de "Cabañeros", el Gobierno Autonoma, ya habia manifestado al Gobierno de la Nacion su contrariedad por la ubicacion de un Poligono de Tiro en dicha zona, y sobre el problema del sector del calzado, que la solucion no hay que encontrarla por medio de un Decreto-Ley, sino a traves del entendimiento entre Sindicatos, Patronal y el Gobierno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintidos horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, - previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente.

No asistieron a la sesion, D. Jose Toledo Romero, D. Silvio Arnedo Tomas y D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

"1.- PROPUESTA DE ALCALDIA, PARA SUSPENSION DE LICENCIAS DE OBRAS, EN LA MANZANA DELIMITADA POR AVDA. JOSE RODRIGUEZ, RAMBLA DE LA MANCHA, PLAZA DE SANTA MARIA Y CALLE SAN JUAN.- Vistos los informes tecnicos emitidos, en los que consta la conveniencia de llevar a cabo la suspension de licencias de obras en la manzana referida, al encontrarse dentro de futuro Conjunto Historico-Artistico, y dada su localizacion especial, configurando la Plaza de Santa Maria frente a la Iglesia de la Asuncion, ya declarada monumento Historico-Artistico, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, sometido a votacion la propuesta, la aprobo con doce votos a favor y cinco abstenciones, la suspension de licencias de obras en la manzana delimitada por Avda. Jose Rodriguez, Rambla de la Mancha, Plaza de Santa Maria y calle San Juan, fundamentandola en la proxima declaracion del casco antiguo de Almansa como Conjunto Historico-Artistico, y la espe-

cial localizacion de dicha manzana, en tanto no se aprueben las normas especiales aplicables a dicha zona. Todo ello, de acuerdo con los articulos 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, y el articulo 8 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de octubre, de adaptacion de planes generales de ordenacion urbana. La suspension de licencias en dicha manzana, se establece por un plazo de un año, debiendose publicar el anuncio de la suspension, en la forma establecida en el Reglamento de Planeamiento Urbanistico."

"2.- PROPUESTA DE LA COMISION DE HACIENDA PARA LA REVISION DE LAS ORDENANZAS FISCALES VIGENTES.- De conformidad con el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda y Patrimonio, emitido en la sesion celebrada el dia 23 de los corrientes, el Concejal de Hacienda expuso los motivos fundamentales que impulsan la revision de las Ordenanzas vigentes, aclarando que en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por prestacion de servicios, se pretende conseguir la autofinanciacion de las mismas, fin que hasta el momento no se consigue; que en el futuro, con el aumento de los costes de los servicios seria inalcanzable; en cuanto a las tasas por aprovechamientos especiales, se trato de ir acondicionamiento las tarifas a la realidad economica, suprimiendo diferencias entre las necesidades sociales y los medios disponibles para satisfacerlas; en cuanto a los arbitrios con fin no fiscal, se trata de favorecer la existencia de un habitat mas agradable en Almansa.

A continuacion, intervino el Presidente de la Corporacion, preguntando a los Grupos Politicos, si se efectua el debate de cada una de las Ordenanzas o el debate en conjunto de todas ellas, escogida la primera de las formulas, por los tres grupos existentes, se comenzo con la Ordenanza Fiscal sobre la tasa por los documentos que se expidan o que extiendan la Administracion o las autoridades municipales, sometida a votacion la revision de la citada Ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada dicha revision por once votos del P.S.O.E. mas el Alcalde, cinco en contra del Grupo Popular y una abstencion del Concejal del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal sobre la utilizacion del escudo municipal, se acordo por unanimidad de todos los asistentes, la supresion de la misma.

-- Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanisticas, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con los votos a favor de la revision del P.S.O.E., once votos, mas el Alcalde, cinco votos en contra de los Concejales de Alianza Popular y una abstencion del Concejal del P.C.E.

-- Tasa sobre las licencias de apertura de establecimiento, sometida a votacion la revision de la citada tasa, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos a favor del P.S.O.E. mas el Alcalde, cinco votos en contra de A.P. y una abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal, de la tasa por inspeccion de vehiculos, calderas de vapor, motores y demas instalaciones o aparatos generadores de energia, y de establecimientos industriales y comerciales, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos del P.S.O.E. mas el Alcalde, cinco en contra del Grupo Popular y una abstencion del Concejal del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal sobre el servicio de matadero y transporte de carnes, sometida la revision propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra de A.P., absteniendose el representante del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre el servicio del mercado, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con los votos a favor del P.S.O.E. -once-, y cinco en contra del Grupo Popular, y con la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre el servicio de frutas y verduras al por

mayor, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra del Grupo Popular, con la abstencion del Concejal del Partido Comunista.

-- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas sobre el servicio de recogida - domiciliaria de basuras, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con los votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y A.P. dieciseis en total y con la abstencion del - Concejal del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestacion del suministro - de agua potable a domicilio, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta de la Concejalía de Hacienda, fue aprobada por once votos a favor mas el Alcalde, del P.S.O.E., cinco votos en contra del Grupo Popular y - la abstencion del representante del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre la prestacion de servicios de alcanta- rillado, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E y A.P. y una abstencion del P.C.E.

-- La ordenanza fiscal sobre la tasa de cementerio, conduccion de cadaveres y otros servicios funebres de caracter municipal, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue apro- bada por los once votos del P.S.O.E. mas el Alcalde, y con la abstencion de los representantes del Grupo Popular y P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por vigilancia especial de los establecimien- tos que lo soliciten, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, - propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con los votos a favor del P.S.O.E. y Alianza Popular y con la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre balnearios y otros disfrutes de agua - que no consistan en el uso comun de las publicas, sometida a votacion la revi- sion de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue apro- bada por dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas de la prestacion de servicios de guarderia rural, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, pro- puesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos a favor, mas el Alcalde, del P.S.O.E. y cinco en contra de A.P., absteniendose el P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre saca de arenas y otros materiales de - construccion en terrenos publicos del territorio municipal, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, - fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y una abstencion - del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terre- nos de uso publico y cualquier remocion del pavimento o aceras en la via publi- ca, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la - Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y una abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por ocupacion de terrenos de uso publico con mercancias, materiales de construccion, escombros, vallas, puntales, anillas, - andamios y otras instalaciones analogas, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada por - dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, ca- jas de marre, de distribucion o de registro, basculas de aparatos de venta - automatica y otros analogos, que se establezcan sobre la via publica, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de - Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor, del P.S.O.E. y A.P. y la - abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por ocupacion de terrenos de uso publico, de mesas y sillas con finalidades lucrativas, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada por dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P., y la abstencion del Concejal del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectaculos y atracciones situados en terrenos de uso publico, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre industrias callejeras ambulantes y rodajes cinematograficos, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor, del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos a favor del P.S.O.E. mas el Alcalde, y con cinco en contra de A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre la publicidad, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y con la abstencion del representante del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal del impuesto de circulacion de vehiculos de traccion mecanica por la via publica, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y con la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehiculos que no se encuentren grabados por el impuesto municipal de circulacion, se acordo por unanimidad, su supresion.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehiculos a traves de las aceras y las reservas de la via publica para aparcamiento exclusivo, de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con once votos a favor, mas el Alcalde, del P.S.O.E., cinco en contra del Grupo Popular, y la abstencion del representante del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por ocupacion del subsuelo de terrenos de uso publico, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del representante del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por rejas de pisos, lucernarios, respiraderos puertas de entrada, bocas de carga o elementos analogos situados en el pavimento o acerado de la via publica, para dar luces, ventilacion, acceso de personas o entrada de articulos a sotanos y semisotanos, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre transito de ganados, se aprobo por unanimidad la supresion de la misma.

-- Ordenanza fiscal de la tasa sobre quioscos en la via publica, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada por dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P., y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa de elementos voladizos sobre la via publica, sometida a debate, se acordo por unanimidad, su supresion.

-- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Ordenanza fiscal de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas, de auto-taxis y demas vehiculos de alquiler, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada por dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y con la abstencion del representante del P.C.E.

-- Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservacion, sometida a votacion la revision de la citada ordenanza, propuesta por la Concejalía de Hacienda, fue aprobada con dieciseis votos a favor del P.S.O.E. y A.P. y la abstencion del P.C.E.

-- Nueva ordenanza reguladora de las tasas por retirada y traslado de vehiculos con grua y su custodia en el deposito, se acordo la implantacion propuesta con el voto favorable de los Concejales Socialistas y de Alianza Popular y la abstencion del Concejal del P.C.E.

Terminada la exposicion y vistas la revision de cada una de las ordenanzas cuyo texto revisado figura como anexo num. 1 a este acuerdo municipal, se produjo la explicacion del voto de cada uno de los Grupos Politicos representados en el Ayuntamiento, interviniendo en primer lugar, D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista, aclarando su abstencion en todas las ordenanzas excepto en aquellas que se suprimen, por no haber podido efectuar un estudio detallado de la revision propuesta.

Intervino a continuacion el representante de Alianza Popular, D. Jose Molina Miranda, diciendo que debe existir la exposicion publica respectiva para posibles alegaciones de los ciudadanos.

Seguidamente, tomo la palabra Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, portavoz del P.S.O.E., diciendo que se ha efectuado un serio estudio sobre todas las ordenanzas que hoy se someten a votacion, y que el aumento de las tarifas esta destinado, a partir de la financiacion de los servicios, a la atencion de los servicios sociales basicos de la sociedad.

Por ultimo, se acordo por unanimidad, someter las ordenanzas a exposicion publica en la forma prevista en la Ley de Regimen Local para posibles alegaciones de los particulares, y hacer constar expresamente que las ordenanzas fiscales no incluidas en esta revision, continuaran vigentes.

Asimismo se acordo por unanimidad, que la entrada en vigor de las ordenanzas una vez revisadas, sera la del 1 de enero de 1.984, tambien por el Sr. Alcalde se hizo constar que la revision de las ordenanzas, hoy sometidas al Ayuntamiento Pleno, se ajusta a la legalidad vigente en materia local, acogendose al Real Decreto 3250/76 de 30 de noviembre y a la Ley 40/81 de 28 de octubre, respetandose esta ultima en cuanto a los plazos legales."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas, del dia uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

D. Diego Milan Jimenez.

D. Vicente Conejero Martinez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Pedro Cantos Saez.

D. Antonio Clemente Cuenca.

D. Jose Toledo Romero.

D. Jose Molina Miranda.

D. Silvio Arnedo Tomas.

D. Antonio Sanchez Cantos.

D. Francisco Diaz Cano.

D. Emigdio Martinez Catalan.

D. Juan Patricio Porlan Diaz.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Fco. Javier Saez Estevez.

D. Juan Fito Perez.

D. Roberto Carbonell Vercher.

D. Adolfo Sanchez Teruel.

D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistio a la sesion, D. Ghassan I. - Zidane Oyeimi, habiendo excusado su ausencia. Incorporandose a la sesion D. Jose - Toledo Romero, en el momento en que se indica en el Acta.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad, las Actas de las sesiones celebradas los dias 3, 13 y 26 de septiembre pasado.

"2.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR DELIMITADO POR CALLE MIGUEL HERNANDEZ, AVDA. JOSE RODRIGUEZ, Y CALLES PABLO NERUDA Y CAUDETE.- La infrascrita Secretaria, dio cuenta de la finalizacion del periodo de exposicion publica del Estudio de Detalle, sin que durante el mismo se haya producido alegacion alguna. Tras ello, y sin que ninguno de los grupos politicos tomara la palabra, por el Sr. Alcalde, se sometio a votacion la aprobacion definitiva del mismo, alcanzandose unanimemente, de acuerdo con el articulo 140

del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, debiendose poner en conocimiento de la Comision Provincial de Urbanismo, y ser publicado extracto en el Boletin - Oficial de la Provincia."

"3.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUMERO 29, INCOADO POR DÑA. BELEN LOPEZ - OLAYA.- Expuesto el tema por el Concejal Delegado de Montes, y votado, se aprobo por unanimidad, mostrar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento, con las descripciones siguientes:

PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por Dña. Belen Lopez Olaya, de 1,3470 Has. de - superficie real, con casa y jardin, sita en el paraje Las Norias de la Dehesa - Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte: Camino del Secano.
Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
Sur : Camino de las Norias.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por Dña. Belen Lopez Olaya, de 0,8935 Has de superficie real, con casa y jardin, sita en el paraje de las Norias, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., de los propios y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. mediante senda.
Sur : Camino de las Norias.
Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

N.	SOLICITANTE	SUPERF./HAS.	PARAJE	DEHESA
1	Belen Lopez Olaya	1,3470	Las Norias	Caparral
2	Belen Lopez Olaya	0,8935	" "	"

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presenta escritura de segregacion y compra-venta otorgada por D. Florencio Gomez Cantos a favor de Dña. Belen Lopez Olaya, ante el Notario D. Jose Gabriel Grau Soto, en Almansa, el dia 12 de febrero de 1.974, de los enclavados que se describen a continuacion:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./HAS.
LIV	Mojon Blanco	C. Agua Verde	1'3000
LVIII	idem.	idem.	2'0000
XCV	idem.	idem.	1'2000
T O T A L			4'5000

VALORACION: Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

Parcelas solicitadas: a 9 ptas/m2, o sea, 90.000 ptas./Ha.
Enclavados ofrecidos: a 5 ptas/m2, o sea, 50.000 ptas./Ha.
De todo ello, resultan los siguientes valores:
PARCELAS SOLICITADAS: 22.405 m2, a 9 ptas/m2 = 201.645 ptas.
ENCLAVADOS OFRECIDOS: 45.000 m2, a 5 ptas/m2 = 225.000 ptas."

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUMERO 27 INCOADO POR D. MIGUEL OLAYA FITO.- Expuesto el tema por el Concejal Delegado de Montes, y votado, se aprobo por unanimidad, mostrar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento, con las descripciones siguientes:

PARCELA SOLICITADA:

PARCELA NUM. 1.- La parcela esta ubicada en la Dehesa Caparral, en el paraje denominado las Fuentecicas, esta fuera de los limites del Consorcio AB-3006 Pinar de Almansa, y no existe vuelo arboreo, no habiendose efectuado trabajos ni gastos con cargo a la cuenta del citado consorcio. Solicitada por D. Miguel Olaya Fito, de 0,1170 de superficie real, plantada de arboles frutales, con casa y balsa, sita en el paraje y dehesa mencionado, del Monte Pinar num. 70 del C.U.P. y cuyos linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

RESUMEN DE LA PARCELA SOLICITADA:

N.	SOLICITANTE	SUPERF./HAS.	PARAJE	DEHESA
1	Miguel Olaya Fito	0,1170	Fuentecicas	Caparral

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presenta escritura de compraventa otorgada por D. Francisco Navarro Gomez, a favor de D. Miguel Olaya Fito, ante el Notario D. Jose Gabriel Grau Soto, en Almansa, el dia 30 de junio de 1.975, de los enclavados que se describen a continuacion:

N. ENCLAVADO	DEHESA	MOJONES	PARAJE	SUPERF/HAS.
LX	Mojon Blanco	seis	Bco. Agua Verde	0,2600

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

Parcela solicitada: a 9 ptas/m², o sea, 90.000 ptas./Ha.
 Enclavado ofrecido: a 5 ptas/m², o sea, 50.000 ptas./Ha.
 De todo ello, resultan los siguientes valores:
 PARCELA SOLICITADA: 1.170 m², a 9 ptas/m² = 10.530 ptas.
 ENCLAVADO OFRECIDO: 2.600 m², a 5 ptas/m² = 13.000 ptas."

"5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde y de la Concejalia de Personal, para la conversion de una plaza de administrativo de Administracion General, nivel 6, en Auxiliar Administrativo, nivel 4, justificandose la conversion, con el menor coste que supone al Ayuntamiento el mantenimiento de dicha plaza. Sometida a votacion la propuesta, esta fue aprobada por unanimidad, y se acordo publicar extracto en el Boletin Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Direccion General de Administracion Local dependiente del Ministerio de Administracion Territorial y a la Direccion General correspondiente del Gobierno Autonomo."

"6.- MOCION DEL CONCEJAL DEL P.C.E. SOBRE LA CRISIS DEL CALZADO.-

7.- MOCION DEL CONCEJAL DEL P.C.E. SOBRE EL TRABAJO CLANDESTINO.-

Abierto el turno por el Sr. Alcalde, tomo la palabra el Concejal de Educa-

cion, D. Pedro Cantos Saez, aclarando que las dos mociones del Concejal del Partido Comunista, si este lo estimaba oportuno, se podrian refundir en una sola, al referirse a un solo tema concreto las dos mociones presentadas. Dada la conformidad sobre dicho punto por el Concejal del Partido Comunista, D. Jose Francisco del Campo Navarro, este paso a defender las mociones, en contra del trabajo clandestino, proponiendo instar al Gobierno de la Nacion para que tome posiciones sobre el problema. El Ayuntamiento, se uniria asi, a la propuesta de Sindicatos y Patronal, cuya finalidad seria la de hacer descender la tasa de desempleo.

Despues de la exposicion y ampliacion de las mismas, intervino el Portavoz del Grupo de Concejales de Alianza Popular, que aclaro su posicion, en el sentido de no compartir el punto de vista del Concejal del P.C.E., porque con dichas medidas se incrementaria el desempleo.

Seguidamente intervino la portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, diciendo que, si bien su Grupo comparte el espiritu de ambas Mociones, no es el Ayuntamiento quien tiene competencia para gestionar y resolver el problema del trabajo clandestino, sino que esta, y debe estar, en las manos de la Comision Tripartita creada al efecto.

Despues de las intervenciones, y de aclaraciones por los distintos Grupos, se paso a votacion que registro el siguiente resultado:

A favor de la Moción:	1 voto.
En contra:	4 votos.
Abstenciones:	13 "

Por lo que la misma fue rechazado."

En este momento se incorpora a la sesion, D. Jose Toledo Romero.

"8.- PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR SOBRE LA RENUNCIA DE D. JOSE TOLEDO ROMERO COMO COMPONENTE DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Por el Portavoz del Grupo Popular, se dio cuenta y se sometio al Sr. Alcalde, la renuncia presentada por D. Jose Toledo Romero, que este ratifico ante la Corporacion, como Teniente de Alcalde componente de la Comision Municipal Permanente.

Admitida la renuncia por todos los miembros presentes de la Corporacion, el Sr. Alcalde, pidio al Grupo de Alianza Popular, que propusiera al Pleno del Ayuntamiento el sustituto del renunciante. Se propuso por el Grupo Popular, a D. Adolfo Sanchez Teruel, que fue aceptado por la Corporacion, nombrandole el Sr. Alcalde como Teniente de Alcalde, sustituto de D. Jose Toledo Romero, y miembro de la Comision Municipal Permanente."

"9.- INTERPELACIONES DEL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR. Abierto el turno por el Presidente, este concedio la palabra al Portavoz de Alianza Popular, que paso a preguntar al Sr. Alcalde, sobre la situacion administrativa de un funcionario de la Policia Municipal suspendido preventivamente del uso de las armas. Dio respuesta el Alcalde-Presidente, en el sentido de que mientras no se finalizase el expediente disciplinario que se incoo en su momento, se habia impuesto dicha medida preventiva, asignandole un puesto de trabajo en el que no utilizase armas. A continuacion, intervino de nuevo el Portavoz del Grupo de Alianza Popular, dandose por contestado y rogando que el expediente disciplinario se tramite lo mas rapidamente posible.

La segunda interpelacion, a cargo del Portavoz del Grupo de Alianza Popular, se refirio al horario de actividades del Centro Civico Cultural, y del bar sito en el mismo, contestandole el Concejal de Cultura, en el sentido de que el horario del bar, coincidia con el de las actividades que habitualmente se desarrollan en el Centro Civico Cultural."

10.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de - Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"10.1.- Propuesta de Alcaldia, en orden a solicitar del Ministerio de - Industria y Energia, la ampliacion del plazo para la concesion de los beneficios fiscales reconocidos en el Real Decreto 1415/81 de 5 de junio, sobre Poligono de Preferente Localizacion Industrial.- Se dio cuenta del expediente del - Poligo Industrial, para cuya gestion se va a constituir, el proximo dia 11 de - octubre, una Sociedad formada por S.E.P.E.S., Excma. Diputacion Provincial y el Ayuntamiento, encontrandose muy avanzados los tramites para la proxima ubicacion de industrias en el Poligono. Sin embargo, y por la demora en la ejecucion del proyecto, no sera posible la instalacion de industrias en el Poligono Industrial antes del proximo 31 de diciembre, fecha en que finalizara la vigencia de la calificacion, de acuerdo con el articulo unico del Real Decreto 2993/1982 de 24 de septiembre.

Por ello, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporacion en Pleno, por unanimidad, acuerdo solicitar al Ministerio de Industria y Energia, la prorroga en la calificacion de Poligono de Preferente Localizacion Industrial hasta el 31 - de diciembre de 1.984, para que las industrias que se ubiquen en el mencionado Poligono, puedan acogerse a los beneficios derivados de dicha calificacion."

"10.2.- Se dio cuenta del expediente de permuta iniciado por D. Damian Piqueras Fernandez y otros, ante la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.- Vistos el escrito de referencia y el informe tecnico emitido, la Corporacion Municipal por unanimidad, acuerdo comunicar a la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A., que, - por su parte, existe conformidad en la tramitacion de dicha permuta, de acuerdo con los articulos 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y el articulo 27 de la Ley de Montes y 185 de su Reglamento, haciendo constar que los terrenos propiedad del Ayuntamiento que interesan a los solicitantes, se encuentran libres de cargas y gravámenes, y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras publicas de propiedad."

"10.3.- Se dio cuenta asimismo del expediente de permuta num. 53 incoado por D. Antonino Macia Vicente y otros, en el que, por parte del Ayuntamiento es necesario prestar conformidad con la descripcion de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Prov. del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones y valoraciones siguientes:

PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Antonio Puche Collado, de 0,1000 Has. de superficie real, de cereal con casa y piscina, sita en el paraje de El Penoso, de la Dehesa Alcoy del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por Dña. Aida Gosalvez Megias, de 0,1500 Has. de superficie real, plantada de olivar viejo con casa, sita en el paraje de Las - Fuentes de las Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de - los propios y termino municipal de Almansa. Sus linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : D. Jose Matea Ruano (permuta 47-10 en tramite).

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Jose Tomas Gil, de 0,1400 Has. de superficie real, plantada de arboles frutales con casa y jardin, sita en el paraje - de Las Fuentes, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de -

los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : Enclavado CXVI de la Dehesa Caparral.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Antonino Macia Vicente, de 0,3000 Has. de superficie real, de erial pastos con casa vieja, sita en el paraje del Romeral, de la Dehesa Jorqueruela y Sierra, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. - de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS

N.	SOLICITANTE	SUPERF/HAS	PARAJE	DEHESA
1	Antonio Puche Collado	0,1000	Perenoso	Alcoy
2	Aida Gosalvez Megias	0,1500	Fuentes	Caparral
3	Jose Tomas Gil	0,1400	Fuentes	Caparral
4	Antonino Macia Vicente	0,1500	Romeral	Jorquer/Sierra
T O T A L		0,5400		

La parcela solicitada por D. Antonio Puche Collado, esta dentro de los limites del Consorcio AB-3006 Pinar de Almansa, y no se han efectuado gastos ni - trabajos con cargo a la cuenta del citado Consorcio. No existe vuelo arboreo en ninguna de las cuatro parcelas solicitadas.

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presenta escritura de compraventa previa segregacion, otorgada por D. Juan Gomez Ibañez, a favor de D. Antonio Puche Collado y otros ante el Notario D. - Jose Manuel Garcia de la Cuadra, de Caudete (Albacete), el dia ocho de junio de 1.978, de los enclavados que se describen a continuacion:

NUM. ENCLAV.	DEHESA	MOJONES	SUPERF/HAS
XLVI	Caparral	cinco	0,4000
LIX	Caparral	cuatro	0,7000
		nueve	1,1000

VALORACION:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS: a 9 ptas/m², o sea, 90.000 ptas./Ha.

ENCLAVADOS OFRECIDOS: a 5 ptas/m², o sea, 50.000 ptas./Ha.

De todo ello, resultan los siguientes valores:

PARCELAS SOLICITADAS: 5.400 m², a 9 ptas/m² = 48.600 ptas.

ENCLAVADOS OFRECIDOS: 11.000 m², a 5 ptas/m² = 55.000 ptas."

"10.4.- Se dio cuenta del expediente de permuta incoado por D. Francisco Sanchez Olaya y otros, expediente num. 35, que se halla pendiente de que el Ayuntamiento, de su conformidad a la descripcion de las parcelas demandadas y - ofrecidas, y a la valoracion de las mismas.- Examinado el expediente, la Corporacion por unanimidad, acuerdo dar el visto bueno a las siguientes descripciones y valoraciones:

PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Francisco Sanchez Olaya, de 0,3600 Has. - de superficie real, cereal seco con casa, sita en el paraje de Las Fuentecicas de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios, y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por D. Enrique Cuenca Lopez, de 0,1800 Has. de - superficie real, cereal con casa, sita en el paraje de Los Espetones, de la - Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y - termino Municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte: D. Martin Tomas Lopez (permuta 18-5).

Este : Carretera de Yecla a Almansa.

Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Enrique Cuenca Lopez, de 0,1750 Has. de - superficie real, cereal seco con casa, sita en el paraje de Los Espetones, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de los propios del termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

Este: Enclavado XC-XCI de la Dehesa Caparral.

Sur : D. Francisco Vizcaino Cantos, Reclamacion num. 58.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Jose Tomas Gonzalez, de 0,2900 Has. de - superficie real, plantada de olivos, con chalet, frutales, sita en el paraje de las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa. Sus linderos son:

Norte: D. Sebastian Lopez Martinez (permuta num. 56).

Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por D. Francisco Lopez Guirado, de 0,2700 Has. - de superficie real, cereal con casa y jardin, sita en el paraje de las Fuentes, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Este : Hermanos Quilez Gomez (permuta 37-3 en tramite).

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por D. Raimundo Bonal Iñiguez, de 0,5000 Has. de superficie real, con casa, sita en el paraje de Las Fuentecicas, de la Dehesa - Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por D. Agustin Megias Garcia, de 0,4620 Has. de superficie real, sita en el paraje de Los Espetones, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de los propios y termino municipal de Almansa, num. 70 de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : Camino de Los Espetones.

Oeste: D. Miguel Sanchez Atienzar.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por D. Antonio Hernandez Blanco, de 0,2500 Has. de superficie real, con casa, sita en el paraje de Las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino de Almansa, sus linderos son:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : Camino.

Oeste: D. Jose Serrano Ramos. Permuta 11.7.

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por Dña. Josefa Sanchez Hernandez, de 0,1500 Has de superficie real, con casa y jardin, sita en el paraje de Las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 10.- Solicitada por D. Primitivo Olaya Sanchez, de 0,0500 Has. de superficie real, sita en el paraje de Ctra. de Yecla, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P., de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 11.- Solicitada por D. Emilio Lloret Sanchiz, de 0,1000 Has. de superficie real, (plantada) con casa, de la Dehesa Jodar del Monte Pinar de Almansa num. 70 de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 12.- Solicitada por D. Jose Barbera Tormo, de 0,3000 Has. de superficie real, sita en el paraje de Carboneras, de la Dehesa Jodar, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa siendo sus linderos:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

N.	S O L I C I T A N T E	SUPERF/HAS.	PARAJE	DEHESA
1	Francisco Sanchez Olaya	0,3600	Fuentecicas	Caparral
2	Enrique Cuenca Lopez	0,1800	Los Espetones	"
3	Enrique Cuenca Lopez	0,1750	" "	"
4	Jose Tomas Gonzalez	0,2900	Fuentecicas	"
5	Francisco Lopez Guirado	0,2700	"	"
6	Raimundo Bonal Iñiguez	0,0500	"	"
7	Agustin Megias Garcia	0,4620	Los Espetones	"
8	Antonio Hernandez Blanco	0,2500	Fuentecicas	"
9	Josefa Sanchez Hernandez	0,1500	"	"
10	Primitivo Olaya Ruano	0,0500	Ctra de Yecla	"
11	Emilio Lloret Sanchiz	0,1000	-----	Jodar
12	Jose Barbera Tormo	0,3000	Carboneras	"

		2,6370		

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presenta escritura de compraventa otorgada por D. Pascual Campos Moreno, a favor de D. Francisco Sanchez Olaya, ante el Notario D. Jose Gabriel Grau Soto, de Almansa, el dia 19 de septiembre de 1.976, del Enclavado que se describe a - continuacion:

Num. Enclavado	Dehesa	Paraje	Superf/Has.
LXXXVI	Pandos y Rua	Labor Cañolas	5,7000

VALORACION:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS: Valoracion a 90.000 ptas./Ha., o sea, 9 ptas/m2.
 ENCLAVADOS OFRECIDOS: Valoracion a 50.000 ptas./Ha., o sea, 5 ptas/m2.
 De todo ello, resultan los siguientes valores:
 PARCELAS SOLICITADAS: 26.370 m2, a 9 ptas/m2 = 237.330 ptas.
 ENCLAVADOS OFRECIDOS: 57.000 m2, a 5 ptas/m2 = 285.000 ptas."

"10.5.- El Sr. Alcalde, dio cuenta de la Moción presentada por el Sr. - Concejale Delegado de Juventud, sobre declaración del término municipal de Almansa, como zona no nuclearizable. Una vez examinada por la Corporación, esta - por unanimidad, la aprueba íntegra, en los siguientes términos:

** El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente de - nuestro planeta, a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos sobre la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.

Recientemente, se han producido hechos como: los vertidos de sustancias radiactivas en aguas próximas a nuestras costas, el incremento de la carrera - armamentística en el mundo, que han tenido un fuerte rechazo por organizaciones ecologistas y pacifistas, integradas en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha en beneficio de la paz y el cuidado de la naturaleza y, ante - el creciente aumento de la construcción de centrales nucleares en nuestro país en los últimos años.

Considerando asimismo, que el uso de la energía nuclear con fines belícos o como fuente de energía, así como su posterior almacenamiento, atenta contra la salud y el bienestar de los ciudadanos, la flora y fauna de nuestro territorio, y conscientes del gran compromiso histórico que tenemos que afrontar para garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro planeta de una forma digna, propongo:

LA DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA COMO ZONA NO NUCLEARIZABLE.

De esta forma, nos adherimos a la lucha que mantienen los ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz, el desarrollo en el mundo y, para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea. **

En el mismo sentido, el Concejale de Alimentación y Consumo, propuso, y la Corporación aprueba por unanimidad, solicitar del Gobierno de la Nación, la concesión de una moratoria nuclear en España.

Por último, se dispuso remitir este acuerdo adoptado unánimemente, a las - Presidencias del Gobierno de la Nación, y de la Comunidad de Castilla-La Mancha."

"10.6.- El Sr. Alcalde procedió a dar lectura a un comunicado suyo, dirigido al Pleno de Corporación, en los siguientes términos:

** En el primer pleno ordinario que celebra esta Corporación tras la retirada del Grupo Popular de una sesión plenaria municipal, y a fin de normalizar la actividad de la Corporación, es deseo de esta Alcaldía, manifestar al Pleno del Concejo:

1) Que mantiene todas y cada una de las decisiones adoptadas por esta Alcaldía-Presidencia y comunicadas al Pleno del día tres de septiembre.

2) Que las decisiones adoptadas por cada órgano de este Ayuntamiento - dentro de sus atribuciones, o las que adopten los grupos políticos en el representados, podrán ser o no criticados por otros grupos, pero deben ser necesariamente asumidos por todos para el buen funcionamiento de la Corporación en un espíritu de colaboración.

3) Que el foro de debates ordinarios deben ser las reuniones plenarios de la Corporación.

4) Que el equipo de gobierno asumiendo plenamente su responsabilidad, fija el organigrama de funcionamiento de la Corporación, y siendo legítimo discrepar del criterio mayoritario, y manifestarlo a cualquier nivel, debe sin embargo ser asumido por los grupos políticos, tanto por ser la base imprescindible para un trabajo constructivo y conjunto, en un espíritu de colaboración.

5) Que tanto la designación de Tenientes de Alcalde como la asignación

de delegaciones es atribucion de la Alcaldia-Presidencia, facultad a la que para el buen gobierno de este Ayuntamiento no se renuncia ni se renunciara, mientras sea desempeñada por el actual titular.

6) Por esta Alcaldia, se pide a todos y cada uno de los miembros de esta Corporacion, que en el ejercicio de la gestion politica y en aras de una convivencia y trabajo fructiferos se eviten todo tipo de ataques a niveles personales entre los integrantes de la actual Corporacion.

7) Manifestar, para dejar zanjado definitivamente el tema, que el titular de esta Alcaldia-Presidencia se presento a las Elecciones Municipales encabezando la lista del P.S.O.E. y ostentando entonces y ahora su condicion de Diputado a Cortes Generales, y el Pueblo de Almansa, en el ejercicio de su soberania voto al P.S.O.E. y a su cabeza de lista para que rigiera los destinos de este Ayuntamiento los proximos cuatro años, y sera el pueblo de Almansa, quien valore la gestion al termino del mandato. Podra ponerse en cuestion la eficacia de una gestion, pero no las decisiones que el pueblo de Almansa adopto por medio del sufragio libre, directo y secreto, porque esto supondria ir contra la esencia de la democracia.

8) Dentro del marco legal que las leyes establecen, esta Corporacion decidio el regimen de indemnizaciones a sus miembros, siendo potestad de cada uno de ellos el renunciar o no a la percepcion de dichas indemnizaciones.

Por el volumen de trabajo de gestion de esta Corporacion, se decidio que dos de sus miembros tengan plena dedicacion exclusiva a las mismas, fijandoles las asignaciones que se estimo adecuadas.

Que el Alcalde-Presidente, formulo ya en la propuesta de asignaciones, su renuncia expresa a cualquier tipo de indemnizacion, por estimar que le afecta enteramente la incompatibilidad de retribuciones.

Que el resto de la Corporacion se fijo identica indemnizacion a sus miembros y con efectos del 1 de enero de 1984, para que fuera la propia Corporacion quien diera ejemplo en la austeridad presupuestaria que quiere darse al ejercicio de 1983.

Por los miembros de la Corporacion se debera renunciar o no a dichas indemnizaciones.

9) Manifestar al Concejo, que si todos estamos de acuerdo en estas lineas generales de actuacion, por parte de esta Alcaldia, se confirma a todos los Concejales en las delegaciones comunicadas en el pleno del pasado 3 de septiembre y se levanta la suspension que sobre algunas delegaciones pasaban por abandono de la sesion del referido 3 de septiembre, instando a todos a seguir trabajando por el futuro de Almansa. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno queda enterado de dicha comunicacion de la Alcaldia."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las trece horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.983.

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas y treinta minutos, del dia tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron: D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, actuando como tal, la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, asi como D. Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi y D. Juan Fito Perez, todos ellos, excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ACCTAL:

DÑA. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALMANSA.- Se dio cuenta del procedimiento seguido hasta la fecha, que comenzo,

1. Con la aprobacion inicial del Proyecto en sesion Plenaria de 17 de agosto pasado.

2. Publicacion del acuerdo en el Boletin Oficial de la Provincia con fecha 31 de agosto de 1.983, y en el diario provincial "La Verdad" el dia 23 de agosto del mismo año.

3. Exposicion al publico durante un mes, sin que se presentara alegacion alguna.

Por todo ello, y habiendose cumplido los preceptos legales vigentes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en virtud de los articulos 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, y demas disposiciones concordantes, acuerdo por unanimidad:

- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Poligono Industrial, conforme a la redaccion original.
- Remitir el Proyecto y documentos complementarios, debidamente diligenciados, a la Comision Provincial de Urbanismo, para su aprobacion definitiva.
- Asimismo, se acordo por unanimidad, dar el visto bueno a la Memoria y Plano elaborados para la futura ampliacion del Poligono Industrial, que tambien deberan remitirse junto con el Proyecto del Plan Parcial."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesion, cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Diego Milan Jimenez.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada. No asistieron a la sesion D. Virginio Sanchez Barberan, actuando como Presidente de la misma, D. Diego Milan Jimenez; Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, D. Teodoro Olivares Molina D. Jose Toledo Romero y D. Antonio Sanchez Cantos, todos ellos excusados; y D. Roberto Carbonell Vercher, D. Emigdio Martinez Catalan y D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, quienes no se excusaron. Actuo como Secretario D. Jose Ruiz Ruiz, Interventor Habilitado de este Ayuntamiento.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- ADHESION AL CONVENIO I.P.P.V.-AYUNTAMIENTO, SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- El Sr. Conejero Martinez, informo que en vista de un posible convenio-marco con el Instituto para la Promocion Publica de la Vivienda, urgia el adoptar el acuerdo de entrar con negociaciones con el mencionado Instituto.

Por parte del mismo, se dio lectura a una serie de modificaciones en el convenio-marco, que el Ayuntamiento considera necesarias que se incluyan:

- 1.) Que la compra del solar o de los solares para la construccion de las viviendas sea financiada con el proyecto de construccion, por el I.P.P.V.
- 2.) Que para la amortizacion del prestamo que concede el I.P.P.V., exista un periodo de carencia de tres a cinco años, desde la fecha de la firma del convenio.
- 3.) Que el I.P.P.V., se subrogue en lugar del Ayuntamiento, para el cobro directo de las cantidades que hubiesen de entregar los futuros propietarios, para el pago de las viviendas que se les adjudicasen.
- 4.) Que el periodo durante el cual el Ayuntamiento ha de responder de los seguros de las viviendas, sea como maximo de diez años, desde la construccion de las mismas.

Se estudio la oportunidad de una vez adheridos al mencionado convenio, se acordo delegar en la persona del Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez - Barberan, para que se hiciera cargo de todas las gestiones para su realizacion, siendo procedente el que haya una ratificacion posterior por la Excma. Corporacion en Pleno."

"2.- ENCARGO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.- De conformidad con la resolucio n adoptada en el primer punto del orden del dia, se vio procedente postergar el encargo del proyecto, una vez ratificado el convenio-marco con el I.P.P.V."

"3.- PROGRAMA PROVINCIAL PARA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.- En relacion con el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por medio del cual ponia en conocimiento del Ayuntamiento, el proyecto de elaboracion de un Programa de actuacion destinado a evitar riesgos de futuras inundaciones, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con los informes emitidos por los tecnicos competentes, acuerdo por unanimidad, elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la siguiente propuesta:

1.) La obra mas necesaria, consiste en la construccion de un muro de cuatro metros de altura y unos trescientos veinte metros de longitud, que transcurri ra por la margen derecha de la Rambla Nueva, aguas abajo, comenzando en el cruce de esta con la via ferrea y terminando a la altura del muro limite de la alcoholera, ya que en este punto la Rambla aumenta considerablemente su capacidad.

Esta obra es la mas apremiante dado que evita la posible inundacion del casco urbano, que repercutiria con mas gravedad en las calles que eran ramblas naturales y que concurren en el centro de la ciudad.

Como complemento imprescindible a esta construccion, deberian dragarse los cauces de la Rambla Nueva y Rambla de San Jose, en su paso por los puentes que atraviesan la via ferrea, asi como en un entorno de 40 metros a cada lado de esta.

Con dicha obra, quedaria suprimido el paso a nivel de San Jose, que daba entrada al casco urbano por el camino del mismo nombre. Asimismo son tambien necesarios trabajos de dragado de cauce:

- En el puente de paso de la Rambla Nueva por la Ctra. Nacional 430, y en un entorno de 30 metros a cada lado de la citada carretera.

- En el puente de paso de la Rambla de los Molinos, por la Ctra. Nacional 430, y en un entorno de 30 metros a cada lado de la carretera.

2.) Debido a la urbanizacion del paraje de las Fuentes, paraje que vierte sus aguas hacia la ciudad, se observo que en la ultima riada el zanon de proteccion de aguas, desaguaba al limite de sus posibilidades, por lo que conveniria ampliar el existente o complementarlo con otro, de nueva construccion.

3.) La construccion de cuatro naves industriales en el paraje del Derramador, trajo consigo una elevacion del terreno, destruyendo una antigua valla que facilitaba el desague en la Rambla de Martin Moreno a su paso por la zona. Por todo ello, las aguas de dicha Rambla cuando son abundantes, inundan la zona de huerta proxima a la ermita de San Blas, por lo que seria necesario el acondicionamiento de la Rambla de Martin Moreno en su cauce con la Ctra. Nacional 430 Badajoz-Valencia."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesion, cuando son las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron: D. Virginio Sanchez Barberan, D. Diego Milan Jimenez, D. Miguel - Alcocel Arnedo y D. Jose Toledo Romero, - todos ellos excusados, actuando como Presidente de la Comision, Dña. Maria del - Carmen Valmorisco Martin, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad, las Actas celebradas por este Ayuntamiento en Pleno, los dias 1, 3 y 22 del pasado mes de octubre.

"2.- PROYECTO DE CONTRATO DE PERMUTA DE AGUAS.- Por la Sra. Alcaldesa - en Funciones, se dio cuenta del contrato vigente entre el Excmo. Ayuntamiento y la Comunidad de Aguas de Zucaña, por el que se suministra agua potable de los - minados que esta Comunidad posee en el paraje de Aguas de Zucaña, para uso publico de la ciudad, y que el Excmo. Ayuntamiento permuta por agua procedente de los pozos denominados "De la pescatera" y otro en las proximidades de la Estacion Depuradora, ambos propiedad del Ayuntamiento, y habida cuenta de que la - ampliacion del abastecimiento de aguas, cuyo proyecto esta pendiente de ejecucion, no sera efectiva en un plazo corto de tiempo; la Alcaldesa en funciones - propuso al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la prorroga del contrato, en terminos similares a los actuales, por un año mas, desde el termino del anterior.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, aprobo la propuesta, facultando al Sr. Alcalde, o en su ausencia, a la Primer Teniente de Alcalde, pa-

ra la firma del correspondiente contrato de permuta de aguas con la Comunidad - de Regantes de Aguas de Zucaña."

"3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS A ALMANSA.- En relacion con el mismo, la infrascrita Secretaria dio cuenta de que estando ya muy avanzado el proyecto relativo a dicho expediente, debiendose adjudicar y ejecutar las obras precisas en un plazo muy breve, es necesaria la - autorizacion del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para que los terrenos por los - que han de transcurrir las instalaciones propias del proyecto, sean cedidos a - la Confederacion Hidrografica del Jucar, entidad responsable de la adjudicacion de las obras. Y para ello, se ha de facultar al Alcalde y al Primer Teniente de Alcalde, a fin de que hagan entrega de los terrenos que se han de ocupar, a la Confederacion Hidrografica del Jucar.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acordo conceder la autorizacion oportuna, asi como facultar al Sr. Alcalde y al Primer Teniente de Alcalde, para formalizar los documentos necesarios a los fines expuestos, en orden a la rapida ejecucion del proyecto de ampliacion del Abastecimiento de Agua a Almansa."

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUMERO 58, INCOADO POR D. CARLOS CALATAYUD Y OTROS.- La infrascrita Secretaria, dio cuenta de la resolucio favorable a dicha permuta, dictada por la Subdireccion General de Recursos en Regimen Especial del I.C.O.N.A., y que en el expediente se han seguido todos los tramites legales requeridos, asi como de la exactitud de las parcelas ofrecidas y requeridas con el expediente obrante en este Ayuntamiento. Tras la intervencion del Concejal Delegado de Montes, que expuso su conformidad con lo obrado, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordo por unanimidad, aprobar definitivamente la permuta incoada por D. Carlos Calatayud Toledo y otros, y proceder a la remision del expediente a la Consejeria de Administracion Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su conocimiento. Asimismo, se acordo facultar al Sr. Alcalde, para la firma de la Escritura Publica oportuna."

"5.- EXPEDIENTE DE PERMUTA INCOADO POR DON PASCUAL Y DOÑA EMILIA PEÑARRUBIA GARCIA.- La infrascrita Secretaria, dio cuenta del escrito de la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. de Albacete, en el que se comunica la solicitud - formulada por los encabezantes de la permuta referida, en orden a la ampliacion superficial de la misma. Vistos los informes y dictamenes emitidos sobre el tema, en los cuales se aprecia el interes forestal de los enclavados que ofrecen los señores Peñarrubia Garcia, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordo informar favorablemente la ampliacion superficial de la permuta, y remitir este a la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A."

"6.- EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VIA JUDICIAL DE DON ANTONIO DE VES RUIZ Y DÑA. CARMEN RUANO CANTOS.- La Secretaria dio cuenta de las - resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion, sobre reclamaciones formuladas por el Sr. De Ves Ruiz y Sra. Ruano Cantos, en las que acreditaban la propiedad de dichos señores sobre fincas incluidas en el Catalogo, aportando certificaciones registrales de primera inscripcion de 1.922, en el caso de D. Antonio de Ves - Ruiz y de 1.914, en el caso de Dña. Carmen Ruano Cantos. Ambas resoluciones estiman las correspondientes reclamaciones y se ordena la exclusion de las fincas del Catalogo. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, dio el visto bueno a las resoluciones recaidas."

"7.- CONVENIO MARCO I.P.P.V. - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.- La Sra. Alcaldesa en funciones, informo de las gestiones realizadas con el I.P.P.V. para la

firma del Convenio Marco, de acuerdo con las modificaciones apuntadas por este Ayuntamiento, en el Pleno del día 22 de octubre ppdo., no habiéndose llegado a un acuerdo sobre todos ellos, por lo que no se ha procedido aun a la firma del Convenio. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dio el visto bueno a las gestiones - realizadas y acuerdo por unanimidad, la no procedencia de la firma en tanto no - se acepten las modificaciones propuestas por este Ayuntamiento."

"8.- EXPEDIENTE PARA LA REPARCELACION DE LOS TERRENOS SITOS JUNTO A LA CTRA. DE AYORA Y LA AVDA. JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION.- A propuesta de la Alcaldia, y a la vista de los informes tecnicos emitidos sobre el tema, y en cumplimiento de los articulos 97 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1.976, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, iniciar expediente reparcelatorio de las siguientes Unidades de Actuacion: la delimitada por el Norte, con Suelo Urbano; por el Sur, con propiedad de Sancho Abarca, Compañia Cooperativa Limitada; al Este con el limite - del Suelo Urbano actual; y al Oeste con el Poligono Industrial. Y la delimitada por el Paseo de las Huertas, la calle del Campo, la Avda. de Ayora y la Avda. - Jose Hernandez de la Asuncion completa.

Asimismo se acuerdo:

A) Publicar este acuerdo en el Boletin Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulacion, y notificarlo individualmente a los interesados.

B) Solicitar del Registro de la Propiedad, las preceptivas certificaciones de las fincas incluidas en ambas Unidades de Actuacion.

C) Suspender el otorgamiento de licencias urbanisticas, en las zonas reparcelables, en tanto no se apruebe definitivamente el proyecto de reparcelacion.

D) Conceder a los propietarios de las zonas a reparcelar, un plazo de tres meses para que, en cumplimiento del articulo 106 del Reglamento de Gestion Urbanistica, puedan formular su propio proyecto de reparcelacion, siempre que - completen los 2/3 del numero total de propietarios, y el 80% de la superficie a reparcelar."

"9.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR, PARA SOLICITAR LA CAPITALIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN ALBACETE.- El Sr. Portavoz del Grupo de - Concejales de Alianza Popular, dio lectura a la propuesta de su grupo en la que en primer lugar, solicitan que Albacete sea designada como Capital de Castilla-La Mancha y en segundo, que la Universidad se ubique asimismo en Albacete. Tras la intervencion de los distintos portavoces, se voto la propuesta por separado, y se acuerdo por unanimidad, solicitar que Albacete sea designada como Capital - de Castilla-La Mancha, debiendose comunicar esta peticion al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades, quedando sobre la Mesa, el tema de la Universidad para estudios posteriores; y votandose en contra por P.S.O.E. y P.C.E. por doce votos, un tercer punto de la propuesta de Alianza Popular, sobre promocion de movilizaciones para la consecucion de las dos peticiones anteriores."

10.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de - Regimen Local, se adopto el acuerdo que a continuacion se expresa:

"10.1.- A propuesta de la Alcaldia y de la Concejalía de Cultura, que pusieron en evidencia el expolio que se esta llevando a cabo sobre hallazgos - arqueologicos de gran importancia en nuestro termino municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que, - dicte las normas oportunas a fin de evitar los graves daños que se estan produciendo, y ordenar cuantas medidas se estimen oportunas para la conservacion de los mencionados bienes."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Sra. Presidenta de la Sesion, se levanta la misma, cuando son las trece horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas, del dia tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, D. Diego Milan Jimenez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Francisco Diaz Cano, D. Emigdio Martinez Catalan, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez, habiendo disculpado su ausencia los señores Milan Jimenez y Diaz Cano.

Actuo como Secretario de la Sesion, D. Jose Ruiz Ruiz, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previa lectura de la misma, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, el Acta celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el dia cinco de noviembre de 1.983.

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983, mediante la aplicacion del superavit del ejercicio anterior, realizacion de transferencias o por mayores ingresos de los previstos, para dotar las partidas del mismo, cuyos creditos resultan insuficientes con las previsiones del gasto calculado en la fecha de su formacion, segun determina el articulo 691 de la Ley de Regimen Local, articulo 197 del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de julio y Real Decreto 2159/1979 de 3 de agosto, previo examen de su contenido, se acuerda su aprobacion por mayoria de los quince miembros asistentes de los veintiuno de la Corporacion, con el voto en contra de los Sres. Molina Miranda, Saez Estevez, Sanchez Teruel y Carbonell Vercher, quien unicamente manifiestan su conformidad con las transferencias efectuadas a las partidas 733.07 y 471-3.2.1, realizadas para salvar errores contables. Acordando ademas se proceda a realizar su exposicion al publico en -

forma reglamentaria, y si transcurrido el plazo legal sin producirse reclamaciones, se considerara el acuerdo definitivo."

"3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.- Por el Sr. Interventor de Fondos, se dio cuenta de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1982, segun las disposiciones legales vigentes articulo 790 de la Ley de Regimen Local, de 24 de junio de 1.955, y la Regla 81 de la Instruccion de Contabilidad. A la vista del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en sesion de fecha 24 de septiembre del corriente año, de la publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia num. 124, de fecha 17 de octubre pasado, y de la no presentacion de reclamaciones a la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad darle su aprobacion, segun resumen que se detalla a continuacion:

- Existencia en Caja procedente del ejercicio anterior.	25.318.363	
- Ingresos liquidos realizados en el presente ejercicio	221.550.888	246.869.251
- Pagos liquidos efectuados en igual periodo.		221.423.241

	EXISTENCIA EN CAJA.....	25.446.010
- Creditos pendientes de cobro.....		43.151.895

		68.597.905
- Obligaciones pendientes de pago.....		64.595.744

	S U P E R A V I T	4.002.161."

"4.- FIJACION DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1984.- Se dio lectura del escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, comunicando los dias inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables para 1.984, y solicitando del Pleno de la Corporacion, se fijen dos fiestas de ambito local, para confeccionar el calendario laboral de la provincia del proximo año; el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, fijar como Fiestas Locales, los dias cuatro de mayo y tres de septiembre, para el año 1.984."

"5.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, PARA DENOMINACION DE LA PLAZA INTERIOR DE LAS VIVIENDAS SOCIALES JUNTO AL PASEO DE LAS HUERTAS.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo de la Comision Municipal Permanente, de fecha doce de noviembre pasado, relativo a la denominacion de la plaza interior de las viviendas sociales. Toma la palabra el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, interpellando al Grupo Socialista de la relevancia que en Almansa tiene el nombre de Luis Buñuel; contestando el Sr. Conejero Martinez, que efectivamente, no existe vinculacion directa con esta ciudad, pero no obstante, es de dominio publico que es un cineasta de renombre universal y uno de los mejores, sino el mejor, de los que España ha dado.

D. Jose Molina, volvio a preguntar que inclinacion politica tenia Luis Buñuel, pues segun su opinion, las ultimas rotulaciones de calles han sido ocupadas por nombres de izquierda. Por D. Vicente Conejero, se responde que desgraciadamente no se lo puede preguntar, pero piensa que era una persona pacifista que defendia la libertad, dentro de unas ideas un tanto anarquistas, añadiendo el Sr. Alcalde, que en las rotulaciones de calles hay una gran diversidad de nombres, principalmente del mundo de la cultura.

Reiterandose en lo manifestado anteriormente, el Sr. Molina Miranda, considera que hay una mayoria de izquierda en las rotulaciones de calles y ratificando el Grupo Popular, la propuesta manifestada en la Comision Municipal Per-

manente.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por mayoría, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día doce de noviembre pasado, y denominar por tanto, a la plaza interior de las viviendas sociales, como Plaza de Luis Buñuel, tomándose en cuenta la propuesta del Grupo Popular, de rotular una calle de nuestra ciudad con el nombre del Almanseño D. - Jose Luis Sanchez, en próximos acuerdos de rotulaciones de calles."

"6.- APROBACION DEFINITIVA DE LA SUSPENSION DE LICENCIAS, EN LA MANZANA UBICADA ENTRE RAMBLA DE LA MANCHA, PLAZA DE SANTA MARIA, CALLE SAN JUAN Y AVDA. JOSE RODRIGUEZ.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, despues de haberse sometido a informacion publica el acuerdo adoptado en su sesion de 26 de septiembre pasado sin que se presentara alegacion o reclamacion alguna, acuerdo por unanimidad, - confirmar la suspension del otorgamiento de licencias en dicha manzana, durante el plazo de un año, segun determina el articulo 8 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de octubre, y los articulos 117 y siguientes, del Reglamento de Planeamiento Urbanistico."

"7.- RECTIFICACION EN LA DESCRIPCION DE PARCELAS DE LA PERMUTA NUM. 27. Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo 4*, adoptado por el - Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesion ordinaria de fecha 1 de octubre, y a la vista de la nueva descripcion de la parcela solicitada por D. Miguel Olaya Fito remitida por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A., y a la vista del informe favorable del Sr. Topografo Municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo - por unanimidad, rectificar el acuerdo adoptado anteriormente, en la descripcion de parcela solicitada, y que queda como sigue:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Miguel Olaya Fito, de 0,1170 Has. de superficie real, plantada de arboles frutales, con casa y balsa, sita en el paraje de las Fuentes de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 del catalogo de U.P. cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste, Monte Pinar num. 70 del C.U.P. Pinar de Almansa, colindando con el mojon num. 3 del enclavado CXXIII de la Dehesa de Mojon Blanco, segun se puede observar en el plano."

"8.- RECTIFICACION EN LA DESCRIPCION DE PARCELAS DE LA PERMUTA NUM. 53. Por el infrascrito Secretario, se dio lectura del acuerdo 10.3 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesion ordinaria de fecha 1 de octubre, y a la vista de la nueva descripcion de parcelas solicitadas por Dña. Aida Gosalvez - Megias y D. Jose Tomas Gil, remitida por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A., y a la vista del informe favorable del Sr. Topografo Municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, rectificar el acuerdo adoptado anteriormente, en la descripcion de las parcelas numeros dos y tres, quedando como siguen:

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por Dña. Aida Gosalvez Megias, de 0,1500 Has. de superficie real, plantada de olivar viejo con casa, sita en el paraje de las - Fuentes, Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa. Sus linderos son: Norte, - Sur, Este y Oeste, Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Jose Tomas Gil, de 0,1400 Has. de superficie real, plantada de arboles frutales con casa y jardin, sita en el paraje - de las Fuentes de la Dehesa Caparral del Monte num. 70 del C.U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos: Norte, Este y Oeste, Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P. Sur: con el Enclavado CXVI de la - Dehesa de Caparral, siguiendo en parte la alineacion recta determinada por los mojones 7 y 8.

Asimismo, las parcelas 1 y 4, no sufren modificacion alguna."

"9.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR, EN RELACION CON EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.- En relacion con el expediente incoado a D. Bernardo Laosa Lopez y a D. Jose Gil Bañon, que ya fue objeto de otra mocion anterior de A.P., intervino el Sr. Saez Estevez de Alianza Popular, manifestando su conocimiento de que el expedientado Sr. Gil Bañon, habia presentado su renuncia como funcionario miembro de la Policia Municipal, lo cual cambiaba sustancialmente la situacion. Intervino a continuacion el Sr. Alcalde, preguntandole si mantenian la Mocion, a lo que el Sr. Saez Estevez respondio que, despues del hecho referido no tenia sentido mantenerla, por lo que retiro la mocion presentada. - Posteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente, facilito informacion sobre la situacion del expediente, comunicando el sobreseimiento del expediente en lo referente al Sr. Gil Bañon, y la propuesta de sancion al Sr. Laosa Lopez, consistente en la perdida de quince dias de remuneraciones. Asimismo, se informo al Pleno de la contratacion laboral temporal, por un periodo de dos años segun la legislacion vigente, de D. Jose Gil Bañon, dando aquel el visto bueno."

10.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"10.1.- Rectificacion en la descripcion de enclavados de la permuta num 35, incoada por D. Francisco Sanchez Olaya y otros.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo 10.4 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesion ordinaria de fecha 1 de octubre, y a la vista del escrito num. 1770 de fecha 5 de abril del año en curso, del Sr. Ingeniero Jefe Provincial de I.C.O.N.A., y a la vista del informe del Sr. Topografo Municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, rectificar el acuerdo adoptado anteriormente, en lo relativo al numero de enclavado ofrecido, anulando el mismo, LXXXVI, Dehesa Pandos y Rua, y paraje Cañolas, y aprobando los enclavados - numeros XL'-XL''-LXXXI y parte del XXXIX."

"10.2.- Se dio cuenta del expediente de permuta num. 47, incoado por D. Basilio Gonzalez Sanchez y otros, en el que, por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones y valoraciones siguientes:

PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA NUM. 1.- Propietarios, Dña. Rosa y D. Francisco Minguez Fito, ubicada en la Dehesa de Caparral, de 850 m/2 de superficie de bancal plantado de viña, en la cual existe una casa y una balsa; cuyos limites son:

Norte, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Este : Colinda el piquete 3 de la parcela con el mojon num. 60 del enclavado num. VI y resto Monte Pinar de Almansa.

PARCELA NUM. 2.- Propietario D. Lorenzo Lopez Ibañez, ubicada en la Dehesa de Caparral de 3.900 m/2 de superficie de bancal de secano, cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 3.- Propietario D. Francisco Gimenez Cerdan, ubicada en la Dehesa de Caparral, de 3.400 m/2 de superficie, bancal de secano, cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 4.- Propietario, D. Sebastian Milan Cuenca, ubicada en la Dehesa de Caparral, de 1.150 m/2 de superficie, bancal de secano cuyos limites son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 (permuta en tramite con el num.

27 de D. Miguel Olaya Fito).

PARCELA NUM. 5.- Propietario, Dña. Maria Belen Minguez Garcia, ubicada en la Dehesa de Jorqueruela y Sierra, de 1.000 m/2 de superficie, bancal plantado de viña, en la cual existe una casita y balsa, cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 6.- Propietario, Dña. Maria Belen Pilar Olaya, ubicada en la Dehesa de Caparral, de 1.100 m/2 de superficie plantada de olivar cuyos limites son: Norte, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Este : Monte Pinar de Almansa, con Rambla de las Fuentes.

PARCELA NUM. 7.- Propietario, D. Jose Matea Ruano, ubicada en la Dehesa de Caparral de 4.460 m/2 de superficie, finca vallada donde existe una casa y balsa, cuyos limites son:

Norte, Oeste y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur : Con enclavado num. CXXIII, siguiendo la alineacion de los mojones 1-7 del citado enclavado.

PARCELA NUM. 8.- Propietario, D. Enrique Saez Iñiguez, ubicada en la Dehesa Caparral, de 19.700 m/2 de superficie, bancal de secano cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 9.- Propietario, D. Antonio Collado Gomicia, ubicada en la Dehesa Caparral de 1.130 m/2 de superficie, bancal de secano cuyos limites son: Norte, Sur y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Oeste: Enclavado num. XII siguiendo la alineacion de los mojones 2-3 del citado enclavado.

PARCELA NUM. 10.- Propietarios, D. Enrique Soler y Dña. Josefa Albero Gil, ubicada en la Dehesa de Caparral de 1.120 m/2 de superficie, bancal de secano, cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 11.- Propietario, D. Joaquin Albero Gil, ubicada en la Dehesa de Caparral, de 3.560 m/2 de superficie, bancal de secano cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 12.- Propietario, D. Jose y D. Antonio Delicado Delegido, ubicada en la Dehesa Caparral, de 8.600 m/2 de superficie, bancal de secano cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 13.- Propietario D. Fernando Lopez Ruano, ubicada en la Dehesa Caparral, de 2.000 m/2 de superficie, bancal de cereal cuyos limites son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P., y permuta num. 11 - (aprobada 1.8.1977).

PARCELA NUM. 14.- Propietario, D. Emilio Castillo Collado, ubicada en la Dehesa de Jorqueruela y Sierra, de 1.600 m/2 de superficie, bancal de cereal, con olivos y almendros, cuyos limites son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS

N.	S O L I C I T A N T E	DEHESA	SUPERF/M2
1	Rosa y Fco. Minguez Fito	Caparral	850
2	Lorenzo Lopez Ibañez	"	3.900
3	Francisco Gimenez Cerdan	"	3.400
4	Sebastian Milan Cuenca	"	1.150
5	M. Belen Minguez Garcia	Jorq./Sierra	1.000
6	M. Belen Pilar Olaya	Caparral	1.100
7	Jose Matea Ruano	"	4.460
8	Enrique Saez Iñiguez	"	19.700

9	Antonio Collado Gomicia	"	1.130
10	Enrique Soler y Josefa Albero	"	1.120
11	Joaquin Albero Gil	"	3.350
12	Jose y Antonio Delicado Delegido	"	8.600
13	Fernando Lopez Runao	"	2.000
14	Emilio Castillo Collado	Jorq./Sierra	1.600
			53.560

T O T A L..... 53.560

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presenta por una parte, fotocopia de la escritura num. 642 de particion de herencia por fallecimiento de D. Ramon Beltran Molla, a favor de su viuda e hijos, ante D. Jose Manuel Garcia de la Cuadra, Notario de Caudete, efectuada el 20 de septiembre de 1970, y fotocopia de la escritura num. 388 de poder otorgada por Dña. Manuela Ortuño Albertos a favor de D. Basilio Gonzalez Sanchez ante el mismo Notario, con fecha 20 de mayo de 1977 y que corresponden a los enclavados LXVI, LXXXIX y XC de la Dehesa de Mojon Blanco. Por otra parte presenta escritura de compraventa num. 440 otorgada por D. Ernesto Coloma Garcia a favor de D. Basilio Gonzalez Sanchez y ante el mismo Notario, con fecha 22 de marzo de 1978 y que corresponde al enclavado XCIV de la Dehesa de Catin. Enclavados que a continuacion se describen:

N. ENCLAV.	PARAJE	DEHESA	MOJONES	SPF.HAS
LXVI	Barranco Agua Verde	Mojon Blanco	6	0,41
LXXXIX	Lab. Barranco del Agua/Pleito	Mojon Blanco	48	5,10
XC	Lab. Barranco del Agua/Pleito	Mojon Blanco	18	1,80
XCIV	Casa Guarinos/Reguero	Catin	9	2,80
			T O T A L	10,11

VALORACION:

Teniendo en cuanto los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS: Valoracion a 120.000 ptas/Ha., es decir a 12 pesetas el m/2.

PARCELA	SUPERFICIE	PESETAS M2	TOTAL
1	850	12	10.200
2	3.900	12	46.800
3	3.400	12	40.800
4	1.150	12	13.800
5	1.000	12	12.000
6	1.100	12	13.200
7	4.460	12	53.520
8	19.700	12	236.400
9	1.130	12	13.560
10	1.120	12	13.440
11	3.550	12	42.600
12	6.600	12	103.200
13	2.000	12	24.000
14	1.600	12	19.200

T O T A L E S..... 53.560 642.720

ENCLAVADOS OFRECIDOS: Valoracion a 70.000 ptas./Ha., es decir, a 7 pesetas el m/2.

ENCLAVADO	DEHESA	SUPERF/M2	PTAS/M2	TOTAL
LXVI	Mojon Blanco	4.100	7	28.700
LXXXIX	" "	51.000	7	357.000
XC	" "	18.000	7	126.000
XCIV	" "	28.000	7	196.000
T O T A L E S		101.000		707.700

De todo ello, resultan los siguientes valores:

Parcelas solicitadas en permuta..... 642.720 ptas.
 Enclavados ofrecidos en permuta..... 707.700 "

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, comunicar a D. Francisco Gimenez Cerdan, Dña. Maria Belen Minguez Garcia y D. Emilio Castillo Collado, propietarios de las parcelas numeros 3, 5 y 14, para que efectuen contrato de arrendamiento de esas parcelas con el Ayuntamiento, y por las siguientes superficies:

PARCELA	N O M B R E	SUPERFICIE/CANON
3	Francisco Gimenez Cerdan	3.000 m/2
5	Maria Belen Minguez Garcia	2.500 m/2
14	Emilio Castillo Collado	3.000 m/2."

"10.3.- Se dio cuenta del expediente de permuta num. 51, incoado por - Dña. Angela Higuera Sanchez y otros, en el que, por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, - dar su conformidad a las descripciones y valoraciones siguientes:

PARCELAS SOLICITADAS:

Todas las parcelas solicitadas, a excepcion de una, estan ubicadas en la - Dehesa Caparral, en los parajes Las Norias, Los Espetones y Cuesta del Borrego. La parcela restante esta situada en la Dehesa de Alcoy, en el paraje Carretera de Yecla.

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por Dña. Angela Higuera Sanchez, de 1,4300 Has. de superficie, con pinar repoblado de siete años, sita en el paraje Carretera - de Yecla, de la Dehesa de Alcoy, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. Esta parcela, se encuentra dentro de los limites del Consorcio AB-3006 Pinar de - Almansa, y sus linderos son:

Norte, Sur y Este: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.
 Oeste: Carretera de Yecla.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por D. Miguel Collado Tomas, de 0,3000 Has. de - superficie, con una casa, atochar y monte bajo de chaparro, sita en el paraje - de Los Espetones, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar num. 70 de U.P., sus -

linderos son:

- Norte: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., mediante camino de servicio.
- Este : D. Francisco Cantos Arnedo (permuta en tramite).
- Sur : Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.
- Oeste: Permuta en tramite de D. Juan Poveda.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Raul y Dña. Lidia Garcia Garcia, de una superficie de 0,1250 Has, plantada de almendros y otros frutales sita en el paraje Cuesta del Borrego, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Norte: D. Ramon Ricart Requena (Permuta 20-2).
- Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
- Sur : D. Andres, D. Emilio, Dña. Encarna, Dña. Belen y Dña. Piedad - Sendra Caballero (Permuta 42-7).

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Jose Ruano Jimenez, D. Felix Garcia Pastor y Dña. Maria Teresa Bonete Valiente, de 0,1200 Has. de superficie real, sita en el paraje de Los Espetones de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., y sus linderos son:

- Norte: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., mediante camino.
- Este: D. Juan Poveda (Permuta en tramite).
- Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por D. Jose Fernandez Gonzalez, de 0,2000 Has. de superficie real, con una casa en construccion, sita en la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
- Sur : Enclavado CI, mediante camino de servicio.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS

N.	S O L I C I T A N T E	DEHESA	SUPERF/HAS
1	Angela Higuera Sanchez	Alcoy	1'4300
2	Miguel Collado Tomas	Caparral	0'3000
3	Raul y Lidia Garcia Garcia	"	0'1250
4	Jose Ruano Jimenez, Felix Garcia Pastor y M. Teresa Bonete Valiente	"	0'1200
5	Jose Fernandez Gonzalez	"	0'2000
T O T A L.....			2'1750

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presentan escritura de compra-venta otorgada por D. Basilio Gonzalez Sanchez a favor de D. Miguel Collado Tomas, D. Raul y Dña. Lidia Garcia Cantos, D. Jose Ruano Jimenez, D. Felix Garcia Pastor, Dña. Maria Teresa Bonete Valiente, D. Jose Fernandez Gonzalez, y Dña. Angela Higuera Sanchez, esta ultima titular de la permuta, ante el Notario D. Manuel Garcia de la Cuadra en Caudete (Albacete), el dia nueve de junio de 1978, de los enclavados que a continuacion se describen:

Num. Enclavado	Dehesa	Mojones	Superf./Has.
XV	Catin	Ocho	1.4000
XXXV	"	Ocho	1.1000
XLV	"	Once	1.6000
XCII	"	Cinco	0.3300

XIX	"	Siete	0.9500

		T O T A L	5.3800

La parcela num. 1, solicitada por Dña. Angela Higuera Sanchez, de 1,4300 - Has. se encuentra dentro de los limites del Consorcio AB-3006 Pinar de Almansa, en la Dehesa de Alcoy, y esta repoblada de pino halepensis de siete años de edad. Las cuatro parcelas restantes estan fuera de los limites del Consorcio y no existe vuelo en ninguna de ellas.

VALORACION:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:
 PARCELAS SOLICITADAS: Valoracion a 90.000 ptas/Ha., es decir a 9 pesetas - el m/2.
 ENCLAVADOS OFRECIDOS: Valoracion a 50.000 ptas/Ha., es decir a 5 pesetas - el m/2.
 Asimismo, y segun valoracion efectuada por el I.C.O.N.A., relativo al vuelo de la parcela num. 1, dicha valoracion ascendente a 58.058 pesetas, sera su-
 mada al resto de la valoracion segun su superficie (es decir, 9 ptas/m2).

RESUMEN DE LAS VALORACIONES

PARCELAS SOLICITADAS.	253.808 ptas.
ENCLAVADOS OFRECIDOS.	269.000 ptas.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, comunicar a D. Jose Fernandez Gonzalez, propietario de la parcela num. 5, para que efectue contrato de arrendamiento por 300 m/2, con este Ayuntamiento."

"10.4.- Reclamacion num. 158 de Montes, incoada por Dña. Maria Rosa Requena Clemente.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, y segun establece el articulo 59 del Reglamento de Montes vigente, acuerdo dar el visto bueno al expediente incoado, en el que, por Dña. Maria Rosa Requena Clemente, se reclama una parcela de 6.880 m/2 de superficie, incluida en el paraje de las - Norias, de la Dehesa de Caparral. Dicho expediente debera continuar por los - tramites legales establecidos en la legislacion de montes."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las trece horas quince minutos, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Actal. certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las diecisiete horas del dia nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

D. Diego Milan Jimenez.

D. Vicente Conejero Martinez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Pedro Cantos Saez.

No asistieron a la misma, D. Jose Molina Miranda, D. Francisco Diaz Cano y D. Jose Toledo Romero, todos ellos excusados.

D. Antonio Clemente Cuenca.

D. Adolfo Sanchez Teruel.

D. Silvio Arnedo Tomas.

D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.

D. Antonio Sanchez Cantos.

D. Emigdio Martinez Catalan.

D. Juan Patricio Porlan Diaz.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Fco. Javier Saez Estevez.

D. Juan Fito Perez.

D. Roberto Carbonell Vercher.

D. Jose Fco. del Campo Navarro.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

"1.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES Y ALEGACIONES PRESENTADAS.- El Sr. Concejalejo Delegado de Hacienda, dio cuenta de las alegaciones presentadas por diversas entidades a raiz del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el dia veintiseis de septiembre, por el que se modificaban las Ordenanzas Fiscales vigentes en el Municipio. Se dio lectura a las mismas y al dictamen emitido por la Comision Informativa de Hacienda sobre todas ellas, acordandose por mayoria absoluta, de desestimacion de las mismas. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda, acor-do asimismo introducir las aclaraciones aconsejadas por esta, con lo que las modificaciones definitivas de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1984 son las siguientes:

1.- ORDENANZA FISCAL GENERAL.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion del articulo 104, que textualmente queda asi:

- 1) Para poder gozar de dicha bonificacion, se requerira:

A) Que el interesado lo solicite de la Administracion Municipal, entre el 1 de enero y el 31 de dicho mes, cuando se trate de bonificacion en la tasa por alcantarillado; y durante los periodos del 1 al 31 de enero y del 1 a 31 de julio, cuando se trate de bonificacion en las tasas por suministro de agua potable a domicilio y prestacion del servicio de recogida de basuras.

B) El interesado debera justificar su derecho, adjuntando certificacion de la oficina o pagador de quien perciba su pension o haberes, y cualquier otro documento que la Administracion Municipal exija, con el fin de comprobar la veracidad de lo declarado.

2) El disfrute de la bonificacion para un ejercicio, no prejuzga la continuidad de la misma para el siguiente, debiendo el interesado renovar su solicitud cada año, aportando la documentacion probatoria exigida.

2.- ORDENANZA FISCAL SOBRE EXPEDICION DE DOCUMENTOS.- Se acuerdo, por mayoria absoluta la supresion del articulo quinto y la modificacion del articulo cuarto como sigue:

Epigrafe 1: CERTIFICACIONES E INSTANCIAS:

Por cada instancia dirigida al Ayuntamiento.....	25 ptas.
Por resguardo de instancia o documento que se exija	25 "
Por certificacion que expida el Ayuntamiento.....	25 "
Por fotocopia que se facilite a instancia de parte.	25 "

Epigrafe 2: MANDAMIENTOS DE PAGO Y JUSTIFICANTES DE GASTOS MENORES:

Hasta 5.000 pesetas	EXENTO
De 5.001 a 10.000 pesetas	100 ptas.
Por cada 10.000 pesetas o fraccion. .	100 "

Epigrafe 4: CONCESIONES Y LICENCIAS:

- Obras construcciones de nueva planta.....	200 ptas.
- Obras reparacion, ampliacion y conservacion.....	100 ptas.
- Construcciones de mausoleos y panteones en el Cementerio...	100 ptas.
- Por colocacion de cruces, lapidas, y marcos en Cementerio..	25 ptas.
- Enterramiento en nichos, sepulturas (no fosa comun), y panteones.....	25 ptas.
- Comerciales y profesionales.....	200 ptas.
- Contratos de Agua Servicio Domestico (alta).....	25 ptas.
- Contratos de Agua Servicio Industrial (alta).....	50 ptas.

3.- ORDENANZA FISCAL SOBRE LA UTILIZACION DEL ESCUDO MUNICIPAL.- Se acuerdo por unanimidad, la supresion total de la misma.

4.- ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.- Se acuerdo por la mayoria legal, la modificacion del articulo once, quedando como sigue:

TARIFAS:

- El 2% sobre el presupuesto de obra menor en el caso urbano y en el extrarradio.
- El 2'50% sobre el presupuesto de obra mayor en el caso urbano y en el extrarradio.
- Por la expedicion de informes urbanisticos para toda clase de obras, - se satisfaran 5.000 pesetas por unidad.

Asimismo se acuerdo por unanimidad, la modificacion del art. 5-1, en el que se hara constar la exencion de tasas urbanisticas de que gozara la S.A.P.R.E.S. ALMANSA, por las obras de urbanizacion del Poligono Industrial, y el 5-2, en el que se hara constar la bonificacion del 50 % en las tasas urbanisticas de aquellas obras que se realicen dentro de los limites del Poligono Industrial de Almansa.

5.- ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Se -

acuerdo por la mayoría legal, la modificación de las tarifas del artículo 6-4, - como sigue:

T A R I F A	C A L L E S		
	Pesetas	Primera	Restantes
- Aforo hasta 1.000 localidades.....	50.000		
- Aforo de 1.000 localidades en adelante.....	100.000		
- Industriales.....		20.000	20.000
- Comercios.....		20.000	5.000
- Profesionales, artes y oficios....		15.000	15.000
- Ampliaciones de locales, el 50% de la tarifa.			

6.- ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE DE CARNE. Se acuerdo por la mayoría absoluta legal, la modificación de las tarifas del art. 4 siguiente:

- A) Se fija el valor del punto en 290 pesetas.
 - B) Carnes procedentes de otros Mataderos que entran al Mercado, 4 pesetas por cada kilogramo de canal.
 - C) Estarán exentas las carnes procedentes de Almansa.
 - D) Transporte de carnes, a 2 pesetas por kilogramo de canal.
- Quedan vigentes las tarifas del artículo 4, de aplicación diaria.

7.- ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL.- Se acuerdo por la mayoría absoluta legal, la siguiente modificación de las tarifas del artículo 4:

T A R I F A	PESETAS MES
OCUPACION DE CARACTER PERMANENTE MENSUAL:	
- Una caseta interior.	1.950
- Una caseta doble	3.900
- Una caseta exterior.	1.950
- Un puesto abierto sencillo	1.219
- Un puesto abierto doble.	2.438
- Un puesto de angulo.	3.657
- Un puesto abierto sencillo para pescado.	2.300
- Un puesto abierto doble para pescado	4.600
- Un puesto abierto triple para pescado.	6.900
TRASPASOS, las tarifas del artículo 7, en materia de traspasos, quedan como siguen:	
- Casetas dobles	39.000
- Casetas exteriores	17.550
- Casetas sencillas.	17.550
- Puestos de angulo.	8.775
- Puestos dobles	5.850
- Puestos sencillos.	3.900
- Puestos abiertos para pescado (por cada uno)	10.237

8.- ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE LONJA.- Se acuerdo por la mayoría absoluta, la modificación de las tarifas del artículo 7:

- A) Los beneficiarios del servicio, satisfarán a razón de 300 pesetas por m/2 al mes.
- B) La ocupación por días fraccionados será a razón de 15 ptas/m/2 y día.

C) Se establece un alquiler para el Bar, de 10.000 pesetas mensuales.

D) Podra concederse hasta un 50 % de bonificacion a las Cooperativas de Productores.

9.- ORDENANZA FISCAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Se acuerdo por unanimidad, el incremento de las tarifas del articulo 6, en un 25 %, quedando los estancos, recogidos en el apartado D), con una cuota trimestral fija de 2.000 pesetas, y excluir los establecimientos bancarios del apartado B) para incluirlos en el C) punto 2; asimismo incluir en el apartado B) a las clinicas y despachos profesionales y oficinas.

10.- ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Se acuerdo por mayoria absoluta legal, la modificacion siguiente de tarifas del articulo 28:

USO DOMESTICO	CUOTA MENSUAL PTAS.
Minimo, hasta 5 m/3 al mes.....	60
Bloques de exceso. Consumo mensual:	
A) De 5 m/3 o fraccion, hasta 10 m/3, por cada m/3....	25
B) De 10 m/3 o fraccion, hasta 30 m/3, por cada m/3...	30
C) De 30 m/3 en adelante, por cada m/3 o fraccion.....	40
USO INDUSTRIAL	
- Minimo, hasta 5 m/3 al mes.....	100
Bloques de exceso. Consumo mensual:	
A) De 5 m/3 o fraccion, hasta 10 m/3, por cada m/3....	30
B) De 10 m/3 o fraccion, hasta 30 m/3, por cada m/3...	40
C) De 30 m/3 en adelante, por cada m/3 o fraccion.....	60
D) Gastos mensuales conservacion aparato contador.....	25

Asimismo, se acuerdo la inclusion de un nuevo articulo, que con el num. 33, figurara en la Ordenanza, con el siguiente texto literal:

* La Comision Municipal Permanente, determinara aquellos casos en que se haya de centralizar los contadores de agua, en las obras de reforma o nueva planta en que sea posible, a fin de facilitar la lectura de dichos contadores. *

11.- ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DE ALCANTARILLADO.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas del art. 2 en cuanto se refieren a Limpieza de Imbornales y Pozos Negros, consistente en 3.000 ptas./hora (dos hombres y un vehiculo), contando desde la hora de salida hasta la de regreso, y 35 pesetas por kilometro recorrido.

12.- ORDENANZA FISCAL SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER MUNICIPAL.- Se acuerdo por la mayoria legal absoluta, la modificacion de las tarifas del articulo 3:

CONCESIONES	CONC. 20 AÑOS PTAS.
- Por cada nicho en el Cementerio Municipal.	20.000
- Por cada sepultura en tierra	3.000
- Por cada m/2 de terreno para construccion de panteones .	50.000
- Por cada parcela de terreno para la construccion de sarcofagos, en zona reservada para ello y de unas dimensiones maximas de 2,50 x 1,50 m/2	15.000

El terreno que ocupen los panteones, sera en las zonas que previamente señale y adjudique el Excmo. Ayuntamiento, con un minimo de 3,50 x 2 metros.

TARIFA OTROS SERVICIOS	TASA ANUAL PTAS.
- Licencia para la colocacion de lapidas, cruces, estatuas etc, cada una.....	1.000 ptas.
- Licencia para traslados de restos, desde cualquier lugar a otro dentro del Cementerio Municipal, asi como cualquier	

traslado fuera del Cementerio Municipal.....10.000 ptas.
 - Por cuidado, limpieza y conservacion del Cementerio Municipal, por cada nicho..... 200
 - Idem, idem, por cada panteon..... 5.000
 - Idem, idem, por cada sepultura de tierra..... 50
 - Idem idem, por cada sarcofago..... 600

Asimismo, se acuerdo por unanimidad, añadir en el articulo 7, un segundo - parrafo que literalmente dice: * Las obras de construccion de panteones y sarcofagos deberan iniciarse en los seis meses siguientes a la concesion de los - mismos, siendo aplicable en todo caso, la legislacion vigente en cuanto a licencias urbanisticas. *

13.- ORDENANZA FISCAL SOBRE TASA POR VIGILANCIA ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LO SOLICITAN.- Se acuerdo por unanimidad, las tarifas del art. 6: por cada efectivo y hora de vigilancia, 1.000 pesetas

14.- ORDENANZA FISCAL SOBRE TASA POR BALNEARIOS Y OTROS DISFRUTES DE AGUAS - QUE NO CONSISTAN EN EL USO COMUN DE LAS PUBLICAS.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de la tarifa del articulo 3: por cada hora de riego, 500 pesetas.

15.- ORDENANZA FISCAL, SOBRE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE GUARDERIA RURAL.- Se acuerdo por la mayoria legal absoluta, la modificacion de las tarifas del articulo 5, quedando como sigue:

Terreno de Monte.	64 ptas./Ha./año.
" " Cultivo de cereal.	90 ptas./Ha./año.
" " Cultivo de vid	128 ptas./Ha./año.
" " Arbolado	256 ptas./Ha./año.
" " Huerta	300 ptas./Ha./año.

Por cada casita de campo o labor y demas construcciones en terreno de fincas rusticas o de extrarradio, se satisfara el 10 % anual del importe de la licencia municipal de obras, incrementado en un 25 % sobre el Padron de 1.983.

Se establece un minimo de 1.000 pesetas anuales para las fincas que, aplicadas las tarifas anteriormente reseñadas, no alcancen dicha cifra minima.

Las fincas que cuenten con Guardas Jurados, estan exentas del pago de esta Ordenanza.

16.- ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA POR SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES EN TERRENOS PUBLICOS.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de las tarifas en el articulo 5:

- Aprovechamientos especiales, por cada m/3..... 44 pesetas.

17.- ORDENANZA FISCAL, SOBRE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN - TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO A ACERAS EN LA VIA - PUBLICA.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 5 quedando como sigue:

APERTURA DE ZANJAS EN GENERAL	PTAS/METRO LINEAL
- Aceras pavimentadas.	100
- Aceras no pavimentadas	20
- Calzada de las calles pavimentadas	200
- Calzada de las calles no pavimentadas.	50

Con la obligacion de dejarlas en perfecto estado de conservacion y transito, para lo cual, se exigira una fianza mediante aval bancario.

Para la construccion de camaras subterranas destinadas a la instalacion - de servicios en la via publica:

	PTAS/METRO CUBICO
- Aceras pavimentadas.	920

- Aceras no pavimentadas 230
- Calzadas pavimentadas. 1.150
- Calzadas no pavimentadas 460

El plazo maximo que puede estar removido el pavimento o aceras, sera fijado por la Oficina Tecnica Municipal.

18.- ORDENANZA FISCAL, POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, ETC.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 6, quedando como sigue:

CONCEPTOS	CATEGORIA CALLE	UNIDAD	DERECHOS PTAS	POR DIA
A) Vallas.....	Especial y 1a.	m/2	25	
"	2a. y 3a.	m/2	15	
B) Andamios.....	Especial y 1a.	m/1	25	
"	2a. y 3a.	m/1	15	
C) Puntales.....	Especial y 1a.	elemento	25	
"	2a. y 3a.	"	15	
D) Asnillas.....	Especial y 1a.	m/1	25	
"	2a. y 3a.	m/1	15	
E) Mercancias.....	Especial y 1a.	m/2	25	
"	2a. y 3a.	m/2	15	
F) Materiales de cons- trucccion y escombros...	Especial y 1a.	m/2	25	
Idem.....	2a. y 3a.	m/2	15	
G) Gruas.....	Especial y 1a.	m/2	25	
"	2a. y 3a.	m/2	15	
H) Montacargas.....	Especial y 1a.	m/2	25	
"	2a. y 3a.	m/2	15	

19.- ORDENANZA FISCAL SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, ETC., QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 4, quedando como sigue:

CONCEPTOS	UNIDAD DE ADEUDO	PESETAS
Rieles.....	m/1	125
Postes de hierro.....	Unidad	150
Postes de madera.....	"	188
Cables.....	m/1	6
Palomillas.....	Unidad	150
Cajas de amarre, de distribucion o registro..	"	2.812
Basculas.....	"	562
Aparatos automaticos accionados por monedas..	"	625
Aparatos para suministro de gasolina.....	"	937

Se mantiene el 1'5 % de los ingresos brutos, cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios.

20.- ORDENANZA FISCAL POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 5, quedando como sigue:

- Por cada mesa y cuatro sillas..... 100 pesetas por dia.

21.- ORDENANZA FISCAL SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ETC, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 5, quedando como sigue:

TARIFA			
- Por cada caseta o barraca de venta.....	125 ptas.	m/1 y dia.	
- " " puesto de venta y caseta de tiro....	63	" " "	
- " " tombola, rifas y similares.....	125	" " "	

ATRACCIONES

- Por cada aparato o carrusel de feria..... 1.000 ptas. por dia.
- " " circo y espectaculos similares..... 3.750 " " "
- " " pista de coches electricos..... 6.250 " " "

Las casetas o barracas propiedad privada, para ventas, satisfaran el 50% - de la tarifa (por gastos de transporte, montaje y desmontaje).

22.- ORDENANZA FISCAL SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 5, quedando como sigue:

- Por cada industria callejera y ambulante..... 125 ptas/m/1 y dia.

23.- ORDENANZA FISCAL POR PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.- Se acuerdo por - mayoria legal absoluta, la modificacion de las tarifas del articulo 5, quedando como sigue:

CONCEPTOS	CATEGORIA CALLES	PTAS/M2 O FRAC. ANUAL
- Portadas, Escaparates y Vitrinas....	Primera	500
	Segunda	300
	Tercera	150

24.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA PUBLICIDAD.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 10, quedando como sigue:

POR EXHIBICION DE ROTULOS EN EXTERIORES POR M2 O FRACC. PTAS. ANUAL

En Municipios de 10.001 a 50.000 habitantes:

- En calles especial y primera categoria..... 500
- En calles de segunda categoria y restantes.... 300
- En vehiculos..... 400

Se suprime por exhibicion de carteles y distribucion de publicidad, asi - como publicidad interior.

En los casos de anuncios luminosos y proyectados en pantalla sobre las - cuotas resultantes de la aplicacion de la tarifa del numero uno del presente - articulo se establecera un recargo del 40% cuando los rotulos esten colocados - dentro del casco urbano de la poblacion, y del 30% cuando lo esten fuera de dicho casco.

25.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA VIA PUBLICA.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 7 quedando como sigue:

	CUOTA ANUAL PESETAS
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales.....	1.600
De 8 hasta 12 caballos fiscales.....	4.500
Demas de 12, hasta 16 caballos fiscales....	9.600
Demas de 16 caballos fiscales.....	12.000
B) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas.....	11.200
De 21 a 50 plazas.....	16.500
De mas de 50 plazas.....	20.000
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 kgs. de carga util.....	4.200
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga util.....	8.400
De mas de 2.999 a 9.999 kgs. de carga util..	12.000
De mas de 9.999 kgs. de carga util.....	15.000
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales.....	2.100
De 16 a 25 caballos fiscales.....	3.600

De mas de 25 caballos fiscales.....	8.400
E) REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES	
De menos de 1.000 kgs. de carga util.....	2.100
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga util.....	3.600
De mas de 2.999 kgs. de carga util.....	8.400
F) OTROS VEHICULOS	
Ciclomotores.....	400
Motocicletas hasta 125 c.c.....	600
Motocicletas de mas de 125 hasta 250 c.c....	1.000
Motocicletas de mas de 250 c.c.....	3.000
Bicicletas (placa indefinida).....	VALOR DE LA PLACA

26.- ORDENANZA FISCAL SOBRE VEHICULOS NO GRAVADOS POR EL IMPUESTO DE CIRCULACION.- Se acuerdo por unanimidad, la supresion de dicha Ordenanza.

27.- ORDENANZA FISCAL SOBRE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, Y - RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.- Se acuerdo por mayoria legal absoluta, la modificacion de las tarifas en el articulo 5:

- Por cada baden en la acera, 2.000 pesetas por m/l y año, en todas las calles.

	ESPECIAL y 1a.	SEGUNDA	TERCERA
- Por una plaza de garaje.....	4.000	2.000	1.000
- Por cada plaza mas de garaje.....	2.000	1.000	500

- Industrias y comercios..... 3.000 pesetas m/l en todas las calles.

La rebaja en la acera, lleva implicita la reserva de garaje y por consiguiente el pago de la Ordenanza.

La explotacion comercial de aparcamientos supone un incremento del 50 % en la tarifa anterior.

La licencia sera otorgada por la Excma. Comision Municipal Permanente, - previo informe.

28.- ORDENANZA FISCAL SOBRE REJAS DE PISOS, LUCERNARIOS, RESPIRADEROS, ETC., EN LA VIA PUBLICA.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 5, quedando como sigue:

CATEGORIA CALLES	CONCEPTOS GRAVADOS	DERECHOS PESETAS
Primera	Por m/2 o fraccion	125
Segunda	" " "	62
Tercera	" " "	31

29.- ORDENANZA FISCAL POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO. Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el art. 5, como sigue:

CONCEPTOS	UNIDAD DE ADEUDO	PESETAS AL AÑO
Tuberias	m/l	4
Cables	m/l	4
Depositos	m/3	1.250
Tranformadores	m/3	1.875

30.- ORDENANZA FISCAL SOBRE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 6, quedando como sigue:

- El tipo de gravamen a aplicar, sera de 20 pesetas por dia.

31.- ORDENANZA FISCAL SOBRE TRANSITO DE GANADOS.- Se acuerdo por unanimidad, la supresion de dicha Ordenanza.

32.- ORDENANZA FISCAL SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA.- Se -

acuerdo por unanimidad, la supresion de dicha Ordenanza.

33.- ORDENANZA FISCAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.- Se acuerdo por unanimidad, un aumento del 30 % sobre el Padron de 1.983, manteniendose los porcentajes establecidos en la Ordenanza.

34.- ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS DE AUTO-TAXIS.- Se acuerdo por unanimidad, la modificacion de tarifas en el articulo 5, quedando como sigue:

A) Concesion, expedicion y registro de licencias. Por cada licencia de la clase A, B y C.....	6.250
B) Uso y explotacion de licencias. Por cada licencia al año, - de la clase A, B y C.....	1.250
C) Sustitucion de vehiculos. Por cada licencia, de la clase A, B y C.....	2.500

35.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LAS TASAS POR INSPECCION DE CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, MONTACARGAS, Y OTROS APARATOS O INSTALACIONES ANALOGAS Y DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.- Se acuerdo por mayoria absoluta legal, el nuevo texto de dicha Ordenanza, que queda como sigue:

Articulo 1.- De acuerdo con lo prevenido en el articulo 19, punto 10, de las normas provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, el Ayuntamiento de Almansa , acuerda mantener las tasa por prestacion de servicios de inspeccion de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas, y otros aparatos o instalaciones analogas y de establecimientos industriales y comerciales.

Articulo 2.- Sera objeto de esta exaccion, la accion inspectora municipal tendente a comprobar el perfecto estado de conservacion y funcionamiento de los vehiculos, aparatos y elementos referidos, asi como la inspeccion de establecimientos industriales y comerciales para comprobar sus condiciones de seguridad, higiene y salubridad.

Articulo 3.- Quedan exentos del pago de estas tasas, el Estado, la Provincia y el Municipio, asi como los establecimientos cuyo unico y exclusivo fin sea la beneficencia en cualquiera de sus aspectos. Tambien quedan exentas las viviendas.

Articulo 4.- Los dueños de locales comprendidos en esta Ordenanza, permiten la entrada a los mismos, a los empleados municipales encargados de realizar la inspeccion, y les facilitara su cometido, siendo castigados con multa de CINCO MIL PESETAS si opusieran resistencia, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento en otras Autoridades Gubernativas o Judiciales.

Articulo 5.- Las bases de percepcion de estas tasas, seran las siguientes:

A) Se establece una cuota que se devengara anualmente y que correspondera al servicio de las inspecciones que se realicen.

B) Se aplicaran cuotas distintas a las diferentes instalaciones que sean objeto de inspeccion.

Articulo 6.- Se percibiran las cuotas que detalla la siguiente

T A R I F A	PTAS ANUAL
Calderas de vapor.....	2.500
MOTORES	
Hasta una potencia de 1 H.P.....	375
Por cada H.P. mas o fraccion de exceso.....	80
TRANSFORMADORES	
Cualquiera que sea su potencia y clase.....	2.500
ASCENSORES	

Por cada ascensor que se instale.....	2.500
APARATOS FRIGORIFICOS Y DE AIRE ACONDICIONADO	
Por cada uno, cualquiera que sea su potencia.....	2.000
ESTABLECIMIENTOS	

N. GRUPO

1.- Comestibles, ultramarinos, supermercados, autoservicios, - carnicerias, panaderia, pescaderias, confiterias, churrerías heladerias, droguerías, perfumerías y similares, siendo a - partir de los 100 m/2, el duplo de la tarifa.....	5.000
2.- Restaurantes y hoteles.....	10.000
3.- Pensiones y fondas.....	5.000
4.- Cafeterias, cafes-bares y pubs:	
A) Por cada aparato mecanico o electronico, de habilidad y de azar que de premio en metalico, instalado en los restau- rantes, hoteles, pensiones, fondas, cafeterias, cafes-bares, pubs, discotecas, salas de fiestas, etc.....	7.500
B) Futbolines, billares y juegos de habilidad que no den - premio en metalico (unidad).....	1.000
5.- Ferreterias, relojerías, joyerías, ópticas, venta de elec- trodomesticos, saneamiento, cristal, y articulos similares, siendo a partir de los 100 m/2, el duplo de la tarifa.....	10.000
6.- Comercios de tejidos, confecciones, sastrerías, cestería y - mimbre, calzado y similares.....	7.500
7.- Gasolineras y gases combustibles:	
A) Hasta un surtidor.....	2.000
B) Por cada surtidor mas.....	1.500
C) Por expender lubricantes.....	2.500
D) Por venta de gas combustible embotellado.....	7.500
8.- Venta de maquinaria industrial de todas clases, vehiculos, - repuestos, accesorios, muebles metalicos y de madera, alma- cenes y venta de curtidos, piel, plastico, material de cons- trucción y similares.....	10.000
9.- Clinicas particulares, farmacias, locales de espectaculos, - salas de fiestas, discotecas, bancos y cajas de ahorro.....	20.000
10.- Industrias de produccion en cualquier rama de actividad eco- nomica.....	10.000
11.- Talleres de chapisteria, pintura, imprenta, material de ofi- cina, marmoles, piedra, reparacion, electricidad, fontaneria cerrajería, carpintería metalica y de madera y lavaderos de coches automaticos.....	7.500

Artículo 7.- Los establecimientos e industrias no incluidos en alguno de los conceptos anteriores, tributarán en la misma cuantía que el de mas similitud a juicio de la Corporación.

Artículo 8.- Estarán exceptuados del pago de esta Tasa, los puestos de venta en el interior del Mercado Municipal.

Artículo 9.- Todos los particulares o entidades que hagan instalaciones o establezcan aparatos de los comprendidos en la tarifa estarán obligados a ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la instalación, a los efectos de su inclusión en el Padrón correspondiente.

Artículo 10.- La presente Ordenanza regira por tiempo indefinido a partir del 1 de enero de 1.984, hasta tanto que el Ayuntamiento, en tiempo y forma reglamentaria, acuerde su modificación o anulación.

36.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LAS TASAS POR RETIRADA Y TRASLADO DE VEHI-

CULOS CON GRUA Y SU CUSTODIA EN EL DEPOSITO.- Se aprobo por unanimidad, el Texto integro de esta nueva Ordenanza, de acuerdo con la resolucio del Excmo. - Ayuntamiento en Pleno del dia veintiseis de septiembre pasado, y que es la siguiente:

Articulo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los articulos 6-B, 19, 28 y 21 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y articulo 292-II, del Codigo de la Circulacion (modificacion por Decreto 3268/68, de 26 de diciembre), el Ayuntamiento de Almansa, acuerda mantener las Tasas por retirada y traslado de vehiculos con grua y su custodia en el deposito.

Articulo 2.- Obligacion de contribuir.- Nace con la prestacion del Servicio, sea efectuada a peticion de parte o por orden de la Policia Municipal subsiguiente a infraccion cometida por el vehiculo transportado.

El Servicio consistira en trasladar el vehiculo al deposito municipal habilitado al efecto y su guarda, pudiendo utilizarse para ello, si fuere necesario y excepcionalmente, los servicios retribuidos de particulares.

Se considerara necesaria la intervencion municipal con la grua, cuando se encuentre en la via publica urbana un vehiculo estacionado que impida totalmente la circulacion, constituya peligro para la misma, o la perturbe gravemente, entendiendose a su vez, y con caracter enunciativo que se perturba gravemente - la circulacion en los siguientes casos:

1. Cuando un vehiculo se encuentra estacionado en doble fila sin conductor.
2. Cuando lo este frente a la salida o entrada de vehiculos en un inmueble - durante el horario autorizado para utilizarlas.
3. Cuando el vehiculo se encuentre estacionado en lugar prohibido en una via de circulacion rapida o de muy densa circulacion, definida como tal en el correspondiente bando u ordenanza.
4. Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalizados con - reserva de carga y descarga durante las horas en ellas destinadas y consignadas en la señal correspondiente.
5. Cuando el vehiculo se halle estacionado en los espacios reservados para - los de transportes publicos, siempre que se encuentren debidamente señalados y delimitados.
6. Cuando lo esten en lugares expresamente reservados a servicios de urgencia y seguridad, tales como ambulancias, bomberos y policia.
7. Cuando un vehiculo estacionado impida el giro autorizado por la señal correspondiente.
8. Cuando el vehiculo se halle estacionado total o parcialmente sobre una - acera o paseo en los que no esta autorizado el estacionamiento.
9. Cuando lo esta en una acera o chaflan de modo que sobresalga de la linea del bordillo de alguna de las calles adyacentes interrumpiendo con ello, el paso de una fila de vehiculos.
10. Cuando se encuentre en un emplazamiento tal, que impida la vista de las señales de trafico a los demas usuarios de la via.
11. Cuando se halle estacionado en el itinerario o espacio que haya de ser - ocupado por una comitiva, desfile, procesion, cabalgata, prueba deportiva u - otra actividad de relieve, debidamente autorizada.
12. Cuando resulte necesario para la reparacion y limpieza de la via publica.

Solamente se hara uso de la grua sin el consentimiento del conductor, propietario o encargado del vehiculo, cuando los Agentes Municipales hayan hecho - el requerimiento a alguno de ellos, en el supuesto que se encuentren junto al - vehiculo, para que hagan cesar la situacion de irregularidad y no se atiendan - tal requerimiento, o cuando no se encuentre alli ninguna de las personas mencionadas.

Articulo 3.- La retirada del vehiculo entrañara la conduccion del mismo a un deposito municipal, adoptandose las medidas necesarias para ponerlo en cono-

cimiento del conductor tan pronto les sea posible. La retirada se suspendera en el acto, si el conductor u otra persona autorizada comparecen y adoptan las medidas pertinentes.

Articulo 4.- La restitution del vehiculo se hara al conductor que hubiese llevado a cabo el estacionamiento, previa las comprobaciones relativas a su personalidad, o en su defecto, al titular administrativo.

Articulo 5.- Los gastos ocasionados por el traslado llevado a efecto, o simplemente iniciado, y por el deposito seran de cuenta del conductor del vehiculo y subsidiariamente del titular del mismo, salvo de los casos de utilizacion ilegítima.

Articulo 5.- Pagos.- El importe de los gastos mencionados anteriormente sera exigido al recuperarse el vehiculo, sin perjuicio de su devolucion si ulteriormente se declarase su improcedencia y, en todo caso, con arreglo a las siguientes tarifas:

BASES DE PERCEPCION, TIPOS Y CUOTAS DE GRAVAMEN	PESETAS
- Por cada vehiculo que se encuentre en el casco urbano y sea trasladado con la grua al Deposito Municipal.....	2.000
- Por cada vehiculo que se encuentre fuera del casco urbano, pero dentro del termino municipal y sea trasladado con grua al Deposito Municipal.....	3.000
- Por cada vehiculo que se halle fuera del termino municipal, 75 ptas por cada kilometro, que haya sido trasladado con la grua y con un minimo de.....	750
- Los servicios prestados entre las doce horas de la noche y las ocho de la mañana, devengaran el duplo de las cantidades reseñadas.	
- Por cada veinticuatro horas o fraccion, que pase el vehiculo en el deposito municipal, se abonaran.....	100

Los pagos se haran al encargado municipal del servicio, en dinero efectivo contra entrega del recibo o justificante correspondiente.

Articulo 7.- Exenciones.- Unicamente disfrutaran de exencion, aquellas personas o vehiculos que tengan reconocido este derecho por disposiciones de rango superior a esta Ordenanza.

Articulo 8.- Defraudacion.- Quienes se llevaren el vehiculo desde el deposito sin haber abonado las tasas pertinentes o cometieran otro acto de defraudacion, seran objeto de una multa equivalente al duplo de las cantidades defraudadas y con independencia del pago de estas.

Articulo 9.- Esta Ordenanza regira desde su aprobacion, hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificacion o anulacion.

37.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA PROMOVER EL REVOCO Y ENLUCIDO DE FACHADAS Y VISTAS EXTERIORES O MEDIANERAS.- Se aprobo por unanimidad, el Texto integro de esta nueva Ordenanza, de acuerdo con la resolucio del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, del dia veintiseis de septiembre pasado, y que es el siguiente:

Articulo 1.- En uso de la facultad conferida por el articulo 126 del Real Decreto 3250/76, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley --- 41/1.975, de Bases del Estatuto de Regimen Local, relativos a ingresos de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer el Tributo con fin no fiscal para promover el revoco o enlucido de fachadas.

Articulo 2.- Se establece este tributo con el fin de hermosear la Ciudad y para la imposicion del mismo, sera condicion previa, en cada caso, el informe del Sr./a. Arquitecto/a. Municipal, declarando la necesidad del revoco o enlucido de fachadas.

Articulo 3.- Declarada que sea la necesidad del revoco en la forma expresada en el articulo anterior, la Autoridad Municipal, fijara el propietario del inmueble un plazo de dos meses para llevarlo a termino, transcurridos los cua-

les, sin haber realizado la obra, nacera la obligacion de contribuir.

Articulo 4.- La base de percepcion sera la extension de superficie de la fachada y el tipo de imposicion, de 300 pesetas por metro cuadrado.

Las medianeras satisfaran 100 pesetas por metro cuadrado.

Articulo 5.- El pago del arbitrio tendra lugar por cuota anual, a cuyo efecto la Oficina de Arbitrios, con los antecedentes que obren en su poder, cuidada de extender los recibos y pasarlos a la Recaudacion.

Articulo 6.- La presente Ordenanza, regira por tiempo indefinido, a partir del 1 de enero de 1.984, hasta tanto que el Ayuntamiento, en tiempo y forma reglamentarios, acuerde su modificacion o anulacion.

Por ultimo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el articulo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, acuerdo por unanimidad, publicar extracto de todas las modificaciones en el Boletin Oficial de la Provincia, y la publicacion del Texto integro de las Ordenanza Fiscales en los cuatro primeros meses de 1.984."

"2.- SOLICITUD DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES DE JUNIO DE 1.983.- Tomo la palabra el Sr. Alcalde, para proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que como consecuencia de las fuertes tormentas del pasado veintitres de junio de 1983 y siguientes, y a raiz del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el dia trece de julio siguiente, se solicite al Banco de Credito Local, un credito extraordinario, con los informes oportunos de la Comision Provincial que corresponda, para cubrir todos los gastos ocasionados por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, en orden a la reparacion de los bienes de caracter publico y que han desequilibrado el Presupuesto Ordinario de 1.983 de modo fundamental, y para cubrir, asimismo, los gastos que se produzcan el proximo ejercicio y los siguientes, para la ejecucion de obras municipales de infraestructura y de defensa de la poblacion, todo ello, por un importe aproximado de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS.

Sometida la propuesta a deliberacion y votacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Solicitar al Banco de Credito Local, un prestamo de 154 millones de pesetas, para cubrir los gastos ya efectuados por el Ayuntamiento desde el 1 de julio de 1.983, y que fueron ocasionados por las obras urgentes de reparacion de bienes, y para cubrir, asimismo, las obras de infraestructura necesarias a realizar durante el proximo ejercicio y los sucesivos por la Administracion Municipal, detallandose los realizados y los que estan por realizar, en la Memoria adjunta, y en la relacion de facturas que constan como anexos nums. 1 y 2.

2. Considerando que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio pasado, asimila el Termino Municipal de Almansa, a otros declarados como Zona Catastrofica, solicitar, asimismo, que el credito se conceda en las condiciones mas favorables para el Ayuntamiento, esto es, con el interes mas bajo y el plazo de amortizacion mas largo.

3. Remitir certificacion del acuerdo adoptado, al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, para que, con la mayor urgencia, se cumplan los tramites legales oportunos, y se conceda el credito solicitado, para hacer frente a las obligaciones de caracter publico del Ayuntamiento de Almansa."

"3.- RESOLUCION DEL CONTRATO DE EXPLOTACION DE LA DEPURADORA MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES.- El Sr. Alcalde, dio cuenta del termino, el proximo dia 31 de diciembre, del plazo por el que se adjudico la explotacion de la Depuradora Municipal de Aguas Residuales a la empresa "Explotaciones y Servicios del Agua S.A.". Asimismo, dio cuenta de las negociaciones llevadas a cabo con la Direccion de dicha empresa, para proceder a la prorrogacion del contrato, durante un pe-

riodo de tres meses, en el caso de que esta aceptara cubrir el 50 % de los gastos que se ocasionen en ese periodo, durante el que se estudiaria la inversion necesaria para la ampliacion de la Depuradora, calculada aproximadamente en unos 25 millones de pesetas, a fin de que se produzca la depuracion de la totalidad de las aguas residuales, y se adjudicaria mediante licitacion publica, la explotacion del servicio.

Por ello, y tras deliberacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1) Dar por resuelto el contrato con la empresa "Explotaciones y Servicios del Agua S.A.", con efectos del 31 de diciembre de 1.983.

2) En caso de que la empresa hoy adjudicataria se comprometa a realizar un estudio serio de las aguas en los proximos tres meses sobre la ampliacion y puesta a punto de la Depuradora Municipal, y a costear el 50 % de los gastos en ese periodo, facultar al Sr. Alcalde, para que prorrogue durante un periodo maximo de tres meses el contrato actual, y que firme los documentos pertinentes - para ello.

3) Encargar a los servicios tecnicos de este Ayuntamiento, Pliego de Condiciones que hayan de regir a fin de adjudicar publicamente la explotacion y mantenimiento de la Depuradora."

"4.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL I.N.E.M. Y CORPORACIONES LOCALES.- De acuerdo con la resolucion de la Direccion General del I.N.E.M., de 17 de febrero de 1.983, y la de 24 de octubre de 1.983, que modifican la del 19 de agosto de 1.982, que establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realizacion de obras y servicios por trabajadores en desempleo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerdo por unanimidad, solicitar al Instituto Nacional de Empleo, la subvencion de todas y cada una de las obras siguientes:

O B R A	PRESUPUESTO	NUM.TRAB.
1.- Realizacion de puentes de paso a zanjon y limpieza del puente de San Jose.....	750.000	Cinco
2.- Vallado de solares y otros, en el Paseo de las Huertas.....	1.312.500	Tres
3.- Urbanizacion calles Santa Lucia, Severino Teruel, Los Reyes y Perez Galdos.....	3.000.000	Cinco
4.- Pavimentacion de calles y alcantarillado, calles Colon, Nueva y Coronel Arteaga.....	4.500.000	Cinco
5.- Urbanizacion de calle San Anton.....	1.500.000	Cuatro
6.- Mantenimiento de viales y edificio Ayuntamiento..	6.000.000	Cinco
7.- Limpieza y hormigonado, pasosubterraneo, paraje de Las Norias.....	1.875.000	Cuatro
8.- Construccion de nichos en el Cementerio Municipal	4.500.000	Cuatro

Habida cuenta de que dichas cantidades, corresponden al coste de la mano de obra, y suponen al menos el 75 % del coste total de las obras.

Del mismo modo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, solicitar al Instituto Nacional de Empleo, que de no ser posible la subvencion de todas y cada una de las obras mencionadas, se subvencionen algunas de las incluidas en la relacion."

"5.- EXPEDIENTE DE PLANES PROVINCIALES DE 1.983.- El Sr. Alcalde, dio cuenta de que, segun acuerdo de la Excma. Diputacion Provincial, aprobado tambien por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en cuatro de junio de 1983, se consigna para las obras de los Planes Provinciales de 1983, una cuantia de 60.000.000

(SESENTA MILLONES DE PESETAS), y en esas obras se incluye la ejecucion de un - Matadero, por importe de veintisiete millones de pesetas, la urbanizacion de - una Avenida, la Jose Hernandez de la Asuncion, por veintinueve millones, y la - pavimentacion de un paso subterraneo, por cuatro millones de pesetas.

Visto el proyecto tecnico de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, en el cual el presupuesto de contrata asciende a un mas de 60.000.000 de pesetas, y - sometido a votacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1) Aprobar el proyecto tecnico presentado por Dña. Llanos Masia Gonzalez, para urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, segun las disposiciones legales vigentes.

2) Solicitar a la Excma. Diputacion Provincial, que dado el elevado presupuesto de la obra de urbanizacion referida, que supera los 60 millones de pesetas, la consignacion prevista para los Planes Provinciales de 1983, en Almansa, sea afectada totalmente, a la ejecucion de dicho proyecto, dejando fuera los de construccion del Matadero, y el de la pavimentacion de paso subterraneo.

3) Solicitar asimismo, a la Excma. Diputacion Provincial, que al igual que el año anterior, ceda al Ayuntamiento el derecho a la adjudicacion de las obras de ejecucion de dicho proyecto, por tener la capacidad necesaria para ello."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las diecinueve horas treinta minutos, - extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los - señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. certifico.